



Numero de boletin: 29209

Fecha: 15/03/2018

INDICE:

Sección Legislación y Normativa Provincial

64949---DECRETO 207 / 2018 DECRETO / 2018-01-30
64962---DECRETO 220 / 2018 DECRETO / 2018-01-31
64957---DECRETO 221 / 2018 DECRETO / 2018-01-31
64961---DECRETO 222 / 2018 DECRETO / 2018-01-31
64959---DECRETO 232 / 2018 DECRETO / 2018-02-01
64951---DECRETO 269 / 2018 DECRETO / 2018-02-01
64952---DECRETO 544 / 2018 DECRETO / 2018-03-05
64960---DECRETO 545 / 2018 DECRETO / 2018-03-05
64958---DECRETO 546 / 2018 DECRETO / 2018-03-05
64956---DECRETO 547 / 2018 DECRETO / 2018-03-05
64955---DECRETO 548 / 2018 DECRETO / 2018-03-05
64950---DECRETO 549 / 2018 DECRETO / 2018-03-05
64948---DECRETO 550 / 2018 DECRETO / 2018-03-05
64963---DECRETO 551 / 2018 DECRETO / 2018-03-05
64964---DECRETO 552 / 2018 DECRETO / 2018-03-05
64965---DECRETO 553 / 2018 DECRETO / 2018-03-05
64966---DECRETO 554 / 2018 DECRETO / 2018-03-05
64947---DECRETO 592 / 2018 DECRETO / 2018-03-07
64954---DECRETO 76 / 2018 DECRETO / 2018-01-16
64953---DECRETO 90 / 2018 DECRETO / 2018-01-21
64967---RESOLUCIONES 60 / 2018 DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS / 2018-03-13

Sección Avisos

213457---GENERALES / SUBSECRETARÍA DE UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS SOCIALES - CONVOCATORIA
213430---GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT
213431---GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT
213409---JUICIOS VARIOS / ACUÑA LUIS CARLOS. S/ SUCESIÓN
213417---JUICIOS VARIOS / ALANIS MARIA CELESTE C/ MADE COMUNICACIONES SRL Y MAIDANA DE DENTICE MERCEDES Y DENTICE REINALDO S- COBRO DE PESOS
213285---JUICIOS VARIOS / BARRIONUEVO ALFREDO ROBERTO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
213473---JUICIOS VARIOS / CASADO JOSE ALBERTO C/ PARRADO OSVALDO RAMON S/ NULIDAD

213462---JUICIOS VARIOS / GABRIEL NICOLÁS GONZÁLEZ
213155---JUICIOS VARIOS / HERRERA JUANA ISABEL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
213222---JUICIOS VARIOS / LOBO ANGEL FIDEL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
213479---JUICIOS VARIOS / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN C/ EMPRESA
CONSTRUCTORA CLAVE Y OTRO S/ COBRO EJECUTIVO
213428---JUICIOS VARIOS / PACHECO ENRIQUE MIGUEL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
213343---JUICIOS VARIOS / PALAVECINO MARIA ROSA Y OTRA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
213397---JUICIOS VARIOS / PAZ PEDRO NOLASCO C/ VILLAZUR PABLO RAMIRO S/ COBRO DE PESOS
213168---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ GRUPO LUFRANO S.A. S/ EJECUCION
FISCAL. EXPTE. N° 7683/13
213294---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ MANNINO PABLO M. Y OTRO S/ COBRO
EJECUTIVO. EXPTE. N° 2730/15
213280---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ SIPRAC S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE.
N° 6747/14
213396---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ UNITED STARS ENTERTAINMENT S.A. S/
EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 2569/13
213443---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ ALL MUSIC S.R.L.
213442---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ ARIAS MONICA
213318---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ARYBU CONSULTORA DE
SERVICIOS INTEGRALES S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 5667/14
213437---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ JAPAN PARTS S.R.L. S/ EJECUCION
FISCAL
213322---JUICIOS VARIOS / "PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ JONICO S.R.L. S/ EJECUCION
FISCAL", EXPEDIENTE N° 1214/10,
213370---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ TRANSPORTE AUTOMOTOR SANTO
CRISTO S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 4836/15,
213438---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. - C/ WOODERLAND S.R.L. S/
EJECUCION FISCAL
213320---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMÁN -D.G.R.- C/ INDU AGRO COL S.H. S/ EJECUCIÓN
FISCAL", EXPEDIENTE N° 2083/12
213376---JUICIOS VARIOS / ROBLES ROSA LORETA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
213332---JUICIOS VARIOS / ROJAS WALTER PATRICIO S/ CONTROL DE LEGALIDAD MEDIDAS
EXCEPCIONALES (OFICIO DE LA DIREC. DE NIÑEZ, ADOLES, Y FLLA) - EXP. N° 5288/17
213452---JUICIOS VARIOS / SOLLAZZO HNOS. S.A. EMPRESA CONSTRUCTORA, INDUSTRIAL Y
COMERCIAL S/ CONCURSO PREVENTIVO
213340---JUICIOS VARIOS / TERO ALEJANDRO AUGUSTO C/ SIGNORINO MARGARITA SANTO Y
OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
213480---JUICIOS VARIOS / TOLEDO SOLEDAD FATIMA ELIZABETH C/ ALARCON GLADYS
213169---JUICIOS VARIOS / VELARDEZ GUSTAVO ENRIQUE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
213197---JUICIOS VARIOS / VIERA GENARO MANUEL - ORELLANA EMILIA HERMENEGILOA S/
SUCESION
213386---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / INSTITUTO DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DE
TUCUMAN - IPSST - LICITACIÓN PÚBLICA N° 22/2017
213387---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / INSTITUTO DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DE
TUCUMAN - IPSST - REMATE PÚBLICO N° 01/2018
213246---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN LIC PUB N° 39/2017
213361---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / SECRETARIA DE ESTADO DE COMUNICACION PUBLICA -
S.E.C.P. - LICITACION PUBLICA N° 04/2017

213403---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y
SANEAMIENTO - SE.PA.P.YS. - LICITACIÓN PÚBLICA Nº 01/18/M

213389---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / SI.PRO.SA. TUCUMÁN - LICITACIÓN PÚBLICA Nº: 3/18

213481---SOCIEDADES / ALTO DEL CEVIL II BARRIO PRIVADO S.A.

213472---SOCIEDADES / ASOCIACION CITRICOLO DEL NOROESTE ARGENTINO (ACNOA)

213490---SOCIEDADES / BARI EMPRENDIMIENTOS S.A.

213464---SOCIEDADES / CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO NUBE DE COLORES

213391---SOCIEDADES / CENTRO DE FOMENTO Y PROGRESO DE AGUILARES

213478---SOCIEDADES / CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONAL ES LASTENIA

213458---SOCIEDADES / COLEGIO DE ABOGADOS DEL SUR

213405---SOCIEDADES / COLEGIO DE AGRIMENSORES DE TUCUMAN

213459---SOCIEDADES / CONCEPCIÓN FUTBOL CLUB

213489---SOCIEDADES / CYG EXPORTACIONES

213330---SOCIEDADES / FARMACIA CONTINENTAL

213446---SOCIEDADES / FRENTE PARA VETERANOS DE GUERRA CONTINENTALES POR MALVINAS

213469---SOCIEDADES / GENERAL ELECTRICO SRL

213470---SOCIEDADES / GENERAL ELETRICO SRL

213487---SOCIEDADES / KOUSAL S.A.

213483---SOCIEDADES / LOS GLACIARES S.R.L.

213475---SOCIEDADES / TARCENTO S.A.

213485---SOCIEDADES / VIENTOSUR

213476---SUCESIONES / ALBORNOZ JOSE LUIS

213395---SUCESIONES / ANTONIO JOSÉ NAVARRO

213414---SUCESIONES / ANTONIO LUIS GODOY

213433---SUCESIONES / BARRIONUEVO, JOSE RAFAEL

213449---SUCESIONES / CASTILLO, ANGEL RODOLFO

213460---SUCESIONES / CÁCERES, JOSÉ MIGUEL

213488---SUCESIONES / DI PIERRO, ANA ANGELA

213468---SUCESIONES / DORA MARGARITA RUIZ

213486---SUCESIONES / ENZO SABASTIAN MANSILLA

213477---SUCESIONES / JIMENEZ ARMANDO ANTONIO

213484---SUCESIONES / JOSÉ MARÍA ROBIN

213465---SUCESIONES / JUAN ALEJANDRO MEDINA

213404---SUCESIONES / JUAN MARCELO ALVAREZ

213398---SUCESIONES / MANUEL SIXTO DAGOBERTO BELTRAN

213482---SUCESIONES / NORMA BEATRIZ GRAMAJO

213461---SUCESIONES / PEREYRA, JOSÉ ROQUE

213436---SUCESIONES / RAMON PAULINO GOMEZ

213467---SUCESIONES / RICARDO LEONEL PASQUINI

213466---SUCESIONES / ROBERTO FERNANDEZ

213471---SUCESIONES / ROGELIO RAMON LEDESMA

213474---SUCESIONES / SARA INES CASAL

Aviso número 64949

DECRETO 207 / 2018 DECRETO / 2018-01-30

DECRETO N° 207/3 (ME), del 30/01/2018.

EXPEDIENTE N° 3363/217-2018.-

VISTO que mediante las presentes actuaciones la Sra. Directora de la Dirección de Registro Inmobiliario, Esc. Maria Laura Ojeda Uriburu, solicita licencia sin goce de sueldo por razones particulares, a partir del 31 de enero hasta el 16 de febrero de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 2/3 se adjunta la respectiva Foja de Servicios de la citada agente. Que lo gestionado se encuentra contemplado en las previsiones del Artículo 27 inc. 8) de la Ley N° 5473 -Estatuto para el Personal de la Administración Pública de Tucumán- y Artículo 42 inc. f) del Decreto N° 646/1-83 modificado por el Decreto N° 3147/1-13.

Que en consecuencia, resulta del caso proceder de conformidad a lo gestionado, dictando para ello la pertinente medida administrativa.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Cóncedese licencia sin goce de sueldo -por razones particulares- a la Sra. Directora de Registro Inmobiliario, Esc. Maria Laura Ojeda Uriburu, a partir del 31 de enero y hasta el 16 de febrero de 2018, de conformidad a las previsiones del Artículo 27 inc. 8) de la Ley N° 5473 -Estatuto para el Personal de la Administración Pública de Tucumán- y Artículo 42 inc. f) del Decreto N° 646/1-83 modificado por el Decreto N° 3147/1-13.

ARTICULO 2°.- Encargase la atención de la Dirección del Registro Inmobiliario los días 31 de enero 01 y 02 de febrero de 2018 a la Dra. Zulema F. Herrera, personal planta permanente categoría 22 de la citada repartición.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 64962

DECRETO 220 / 2018 DECRETO / 2018-01-31

DECRETO N° 220/3 (SO), del 31/01/2018.-

VISTO la necesidad de que la señora Secretaria de Estado de Obras Públicas, Arq. Cristina Inés Boscarino, el Director de la Dirección Provincial del Agua, Arq. Manuel Alías y el Jefe del Departamento Estudios y Proyectos de la mencionada repartición, Ing. Mario Parrado se trasladen a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 27 de febrero de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que dicho viaje tiene por objeto de que los citados funcionarios, se entrevisten con autoridades del Fondo Fiduciario Federal para tratar temas inherentes a sus funciones, como así también, asistan a la Reunión de Comité Ejecutivo Ampliado del Consejo Interprovincial de Ministros de Obras Públicas a realizarse el día 27 de febrero de 2018 a hs. 13,30 en la sede del CIMOP.

Que en consecuencia, corresponde dictar la medida administrativa que disponga al respecto, de conformidad al Decreto Acuerdo N° 9/3 de fecha 30 de Enero de 2007 y sus modificatorios.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la señora Secretaria de Estado de Obras Públicas, Arq. CRISTINA INES BOSCARINO, D.N.I. N° 12.352.036, al Director de la Dirección Provincial del Agua, Arq. MANUEL ALIAS, D.N.I. N° 10.742.582 y al Ing. MARIO PARRADO, D.N.I. N° 11.468.834, profesional categoría 22 Planta Permanente de la mencionada repartición a trasladarse en misión oficial vía aérea a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 27 de febrero de 2018 con regreso para el día 28 del mismo mes y año por los motivos expresados precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Queda a cargo de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, mientras dure la ausencia de su titular, el señor Subsecretario de Obras Públicas, Arq. MARIO DANIEL RIVERO.

ARTICULO 3°.- La erogación emergente en cumplimiento de lo dispuesto precedentemente será imputado a las partidas específicas con que a tales efectos cuenta la Unidad de Organización 540 denominación Secretaría de Estado de Obras Públicas y la Unidad de Organización 550 denominación Dirección Provincial del Agua- en el presupuesto general 2018.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 64957

DECRETO 221 / 2018 DECRETO / 2018-01-31

DECRETO N° 221/4 (MDS), del 31/01/2018.-

VISTO que el señor Subsecretario de Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos Sociales dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, Lic. Guillermo Daniel Socolsky, debe trasladarse en Misión Oficial, vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 28 de Febrero de 2.018, regresando por la misma vía, el mismo día, de igual mes y año; y

CONSIDERANDO:

Que en dicha oportunidad el citado funcionario asistirá a una reunión con el Secretario de Economía Social del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación Matías Kelly para tratar sobre el nuevo programa nacional;

Que en consecuencia, se estima del caso dictar la medida administrativa pertinente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1.- Autorízase al señor Subsecretario de Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos Sociales dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, Lic.

Guillermo Daniel Socolsky a trasladarse vía aérea, en Misión Oficial a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 28 de Febrero de 2.018, con regreso por la misma vía, el mismo día, de igual mes y año, en virtud del considerando que antecede.

ARTICULO 2°.- Facúltase a la Dirección de Administración de la Secretaría de Estado de Gestión Administrativa del Ministerio de Desarrollo Social a abonar los gastos, en concepto de viáticos y pasajes que demande la Misión Oficial en cuestión, los que serán imputados a las Partidas Presupuestarias específicas con que cuenta para tal fin la U. de O. 826 - Ministerio de Desarrollo Social del Presupuesto General 2.018.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Social.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, y publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 64961

DECRETO 222 / 2018 DECRETO / 2018-01-31

DECRETO N° 222/14 (SEDDHH), del 31/01/2018.-

VISTO, que se hace necesario autorizar a la señora Secretaria de Estado de Derechos Humanos, Dra. Erica Brunotto, y la Subsecretaria de Derechos Humanos Dra. María Fernanda Trejo, a trasladarse en misión oficial, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 4 de Marzo de 2.018; y,

CONSIDERANDO:

Que el objetivo de la aludida misión oficial es participar de la "XXVIIª Reunión Plenaria del Consejo Federal de Derechos Humanos", que tendrá lugar los días 5 y 6 de Marzo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que al efecto, resulta pertinente dictar el correspondiente acto administrativo. Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1.- Autorízase a la señora Secretaria de Estado de Derechos Humanos, Dra. Erica Brunotto, D.N.I. N° 23.565.628, y la Subsecretaria de Derechos Humanos, Dra. María Fernanda Trejo, D.N.I. N° 30.597.646 a trasladarse en misión oficial, vía aérea el 4 de marzo a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con regreso el día 6 del mismo mes y año.

ARTICULO 2º.- Facúltase a la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia a emitir las correspondientes Ordenes de Pago, a fin de proveer a las mencionadas funcionarias, los fondos correspondientes para gastos de viáticos y pasajes vía aérea (Tucumán -Bs. As.-Tucumán), para el cumplimiento de la misión oficial autorizada por el artículo 1º del presente Decreto.

ARTICULO 3º: Impútase la erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1º, a las partidas presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 190, Denominación Secretaría de Estado de Derechos Humanos, del Presupuesto General vigente.

ARTICULO 4º: Encárgase la atención del Despacho de la citada Secretaría de Estado, mientras dure la ausencia de su titular, a la Secretaria de Estado de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 6º: Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, y publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 64959

DECRETO 232 / 2018 DECRETO / 2018-02-01

DECRETO N° 232/4 (SEGA), del 01/02/2018.-

VISTO la Resolución N° 64/4 - SEGA de fecha 31/01/2.018; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Instrumento legal se concedió Vacación Anual Ordinaria al señor Alexis Enrique Solórzano D.N.I. N° 29.43 0.630, Director de Compras y Contrataciones de la Secretaría de Estado de Gestión Administrativa del Ministerio de Desarrollo Social, Categoría 24 a partir del 01/02/2.018;

Que resulta necesario encomendar la atención de la Dirección de Compras y Contrataciones a la señora María Eugenia Dolores García, D.N.I. N° 20.571.831, Categoría 23 de la U.O. N° 833;

Que en consecuencia, se estima necesario dictar la medida administrativa que disponga al respecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1.- Encomiéndase la atención de la Dirección de Compras y Contrataciones de la Secretaría de Estado de Gestión Administrativa del Ministerio de Desarrollo Social a la señora María Eugenia Dolores García, D.N.I. N° 20.571.831 Categoría 23 de la U.O. N° 833, a partir del 01/02/2.18 y mientras dure la ausencia de su titular, en virtud de lo arriba expresado.-

ARTICULO 2°.- Autorízase al Servicio Administrativo Financiero -SAF N° 33, del Ministerio de Desarrollo Social a liquidar y abonar a la señora María Eugenia Dolores García. D.N.I. N° 20.571.831 Categoría 23 la diferencia de categoría existente entre la Categoría 24 y la Categoría 23 extensión Horaria como así también cualquier otro concepto que perciba el titular a cargo, con motivo de lo precedentemente establecido.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Gestión Administrativa.-

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, y publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 64951

DECRETO 269 / 2018 DECRETO / 2018-02-01

DECRETO N° 269/1, del 01/02/2018.

EXPEDIENTE N° 12/115-D-2018.-

VISTO, que el señor Director de la Dirección Provincial de Aeronáutica, Dn. Luis Antonio Rosa, hará uso de licencia en carácter de Vacación Anual Ordinaria, correspondiente al saldo del año 2016, por el término de veinte (20) días hábiles, a partir del 09/02/18 y hasta el 12/03/18 inclusive, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01, el señor Director de la citada Dirección propone que a fin de no resentir el normal funcionamiento de las tareas inherentes a la referida área, se encargue dichas funciones, al Ing. Eduardo Antonio Uria Alfaro (Cat. 22), empleado Planta Permanente de dicha Repartición.

Que a fin de proceder de conformidad, corresponde se dicte el pertinente instrumento legal.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1.- Encárguese la atención del Despacho de la Dirección Provincial de Aeronáutica, al Ing. Eduardo Antonio Uria Alfaro, empleado Planta Permanente, Categoría 22, de la citada Dirección, a partir del día 09 de febrero y hasta el día 12 de marzo del corriente año, inclusive, en reemplazo de su titular, Dn. Luis Antonio Rosa (Cat. 24), en atención a lo expresado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Autorízase a la Dirección Provincial de Aeronáutica, a liquidar y abonar al Ing. Uria Alfaro, la diferencia de Categoría, Extensión Horaria, como así también de cualquier otro concepto que perciba el titular del cargo, con motivo de lo dispuesto en el artículo 1°.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, y publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 544 / 2018 DECRETO / 2018-03-05

DECRETO N° 544/3 (SH), del 05/03/2018.

EXPEDIENTE N° 041/310-S-2018.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Secretaría de Estado de MIPyME y Empleo gestiona la transferencia de fondos de Recursos del Tesoro General de la Provincia, y

CONSIDERANDO:

Que fundamenta lo tramitado en la necesidad de atender el pago de la Compensación No Remunerativa, dispuesta por Ley N° 7991 y modificatoria, correspondiente a enero y febrero 2018; haberes de enero 2018 y diferencias liquidadas por aplicación del Decreto N° 133/3(ME) del 23 de enero de 2018, del personal del organismo.

Que a tal fin, resulta necesario dictar el instrumento legal tendiente a autorizar a Tesorería General de la Provincia a realizar la respectiva transferencia de fondos.

Asimismo, se deberá facultar a la Secretaría de Estado de Hacienda a transferir fondos, en forma mensual, para atender las necesidades salariales del personal de la mencionada secretaría.

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a foja 12, Dirección General de Presupuesto a foja 19, y en mérito al Dictamen Fiscal N° 552 del 1 de marzo de 2018, adjunto a foja 21 de estos actuados

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Tesorería General de la Provincia a transferir la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE CON ONCE CENTAVOS (\$238.417,11) a la Jurisdicción 30 - SAF MDP SUBDIR. ADM. S.E. DE MIPYME Y EMPLEO, Programa 15 - CE N° 413.1- Programa Nac. de Promoción de Empleo, Finalidad/Función 361, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 25 - CE N° 413.1 - Programa Nac. de Promoción de Empleo, Financiamiento: Fuente 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General 2018. Dicha suma será destinada al pago de la Compensación No Remunerativa, dispuesta Ley N° 7991 y modificatoria, correspondiente a enero y febrero/2018, haberes de enero/2018 y diferencias liquidadas por aplicación del Decreto N° 133/3(ME) del 23 de enero de 2018, del personal del organismo.

ARTICULO 2°.- Facúltase a la Secretaría de Estado de Hacienda a realizar las transferencias de fondos en forma mensual para el pago de sueldos del personal y pasantías, una vez que la repartición recurrente presente la liquidación mensual del personal.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 64960

DECRETO 545 / 2018 DECRETO / 2018-03-05

DECRETO N° 545/3 (SH), del 05/03/2018.

EXPEDIENTE N° 57/330-R-2018.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos gestiona la incorporación al Presupuesto General 2018, de los Recursos Remanentes del período 2017, en la Jurisdicción 28 - SAF MDP SUBD. ADM. y D. SEC. DE ESTADO DE DESARROLLO PRODUCTIVO, por la suma de \$32.780.182,10; y

CONSIDERANDO:

Que lo tramitado se encuentra contemplado en las disposiciones del Artículo 14° inciso 1) de la Ley N° 9.064 -Presupuesto General 2018-, que faculta al Poder Ejecutivo a incrementar el Presupuesto General para incorporar las partidas de recursos y/o financiamiento y sus respectivas erogaciones en los Organismos Centralizados, Descentralizados y Autárquicos que Consolidan, en los detallados en el Art. 6° de la ley y en el Plan de Trabajos Públicos, cuando se produjera un incremento de los recursos y/o financiamiento, nuevos recursos o financiamiento con respecto a los estimados en ella.

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 5/6, Tesorería General de la Provincia a fs. 22/23, Dirección General de Presupuesto de fs. 62 a 64 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 448 del 19 de febrero de 2018, adjunto a fs. 66 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Increméntase el Presupuesto General 2018, en la Jurisdicción 28 - SAF MDP SUBD ADM. Y D. SEC. DE ESTADO DE DESARROLLO PRODUCTIVO:

- Programa 27: CE N° 401.9 - Convenio 65 Protocolo 3/10 Finalidad/Función 450, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 25: CE N° 401.9 - Convenio 65 Protocolo 3/10, incorporando:

El Recurso 34599 - Remanente Recurso 17538, por la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DIECISIETE CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$176.217,42) y las siguientes partidas de gastos:

Partida Subparcial 215 - Madera, corcho y sus manufac. \$30.717,42

Partida Subparcial 257 - Específicos Veterinarios \$145.500.00

El Recurso 34601 - Remanente Recurso 22526, por la suma de PESOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$91.187,50) y las siguientes partidas de gastos:

Partida Subparcial 431 - Maquinaria y Equipo de Producción \$35.000,00

Partida Subparcial 439 - Equipos Varios \$56.187,50

- Programa 30: CE N° 402.8 - Plan Operativo Anual - Flora y Fauna, Finalidad/Función 450, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 25: CE N° 402.8 - Plan Operativo Anual - Flora y Fauna, incorporando:

El Recurso 34602 - Remanente Recurso 17557, por la suma de PESOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CATORCE CON TREINTA CENTAVOS (\$68.514,30) y la:

Partida Subparcial 353 -Imprenta Public. y Reproducciones \$68.514,30
El Recurso 34603 - Remanente Recurso 22538, por la suma de PESOS SETENTA MIL QUINIENTOS CATORCE CON VEINTITRÉS CENTAVOS (\$70.514,23), y la:
Partida Subparcial 481 - Prog. de computación \$70.514.23
- Incorporar el Programa 28: CE N° 402.5 - Convenio N° 150 - Plan Estrat. Agroalim., Finalidad/Función 450, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 25: CE N° 402.5 - Convenio N° 150 - Plan Estrat. Agroalim.,
El Recurso 34606 - Remanente Recurso 17554, por la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000,00), y la:
Partida Subparcial 349 - Otros no especificados precedentemente \$50.000,00
- Incorporar el Programa 31: CE N° 402.20 - Monitoreo y Control de Tucuras, Finalidad/Función 450, Subprograma 00, Proyecto 02: Obras CE N° 402.20, Obra 95: Monitoreo y Control de Tucuras,
El Recurso 34612 - Remanente Recurso 22548, por la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS (\$205.832,00), y la:
Partida Subparcial 432 - Equipo de transp., tracción y elevación \$205.832,00
- Incorporar el Programa 32: CE N° 402.32 - Convenios Nacionales SAAyA, Finalidad/Función 450, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 25: CE N° 402.32 - Convenios Nacionales SAAyA,
El Recurso 34597 - Remanente Recurso 17579, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$486.948,98) y las siguientes partidas de gastos:
Partida Subparcial 274 - Estructuras metálicas acabadas \$224,40
Partida Subparcial 299 - Otros no especificados precedentemente \$1.695,55
Partida Subparcial 514 - Ayudas Sociales a personas \$101.145,63
Partida Subparcial 518 - Transferencias a Cooperativas \$383.883,40
El Recurso 34598 - Remanente Recurso 22559, por la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS (\$374.500,00), las siguientes partidas de gastos:
Partida Subparcial 432 - Equipo de transp., tracción y elevación \$144.500,00
Partida Subparcial 525 Transferencias a Cooperativas \$230.000,00
- Incorporar el Programa 33: CE N° 402.33 - Plan Nacional de Bosques, Finalidad/Función 450, Subprograma 00,
1- El Proyecto 00, Actividad 25: CE N° 402.33 - Plan Nacional de Bosques:
El Recurso 34604 - Remanente Recurso 17581, por la suma de PESOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO CON TREINTA CENTAVOS (\$5.293.934,30) y las siguientes partidas de gastos:
Partida Subparcial 296 - Repuestos y accesorios \$286,00
Partida Subparcial 299 - Otros no especificados precedentemente \$42.277,00
Partida Subparcial 321 - Alquiler de edificios y locales \$200.000,00
Partida Subparcial 331 - Mantenimiento y reparación de edificios y locales \$1.000.000,00
Partida Subparcial 341 - Est., Invest. y Prov. De factibilidad \$57.959,00
Partida Subparcial 345 - De capacitación \$115.000,00
Partida Subparcial 349 - Otros no especificados precedentemente \$52.163,00
Partida Subparcial 399 - Otros no especificados precedentemente \$32.977,70
Partida Subparcial 514 - Ayudas Soc. a personas \$1.289.474,00
Partida Subparcial 517 - Tranf. A otras Inst. Cul. y Soc sin fines de lucro \$1.861.146,60
Partida Subparcial 518 - Transferencias a cooperativas \$150.000,00

Partida Subparcial 519 - Transferencias a empresas privadas \$492.651,00
El Recurso 34605 - Remanente Recurso 22549, por la suma de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$1.302.299,64), y las siguientes partidas de gastos:

Partida Subparcial 432 - Equipo de transporte, tracción y elevación \$10.256,00
Partida Subparcial 436 - Equipo para computación \$7,52
Partida Subparcial 437 - Equipos de oficina y muebles \$38.053,12
Partida Subparcial 439 - Equipos varios \$4.715,00
Partida Subparcial 521 - Transferencias a personas \$522.381,00
Partida Subparcial 524 - Tranf. A otras Inst. Cul. y Soc sin fines de lucro \$520.887,00
Partida Subparcial 525 - Transferencias a cooperativas \$27.000,00
Partida Subparcial 526 - Transferencias a empresas privadas \$179.000,00

2- El Proyecto 06: Obras CE N° 402.33, Obra 51: Plan Nacional de Bosques:
El Recurso 34605 - Remanente Recurso 22549, por la suma de PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO (\$9.565,00) y la:

Partida Subparcial 421 - Construcciones en bienes de dominio privado \$9.565,00
- Incorporar el Programa 34: CE N° 402.34 - Convenio 164, Finalidad/Función 450, Subprograma 00,
1- El Proyecto 00, Actividad 25: CE N° 402.34 - Convenio 164:
El Recurso 34607 - Remanente Recurso 17582, por la suma de PESOS VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$22.376,93), y las siguientes partidas de gastos:

Partida Subparcial 299 - Otros no especificados precedentemente \$19.376,93
Partida Subparcial 339 - Otros no especificados precedentemente \$3.000,00
El Recurso 34608 - Remanente Recurso 22561, por la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE (\$234.497,00), y la
Partida Subparcial 525 - Transferencias a cooperativas \$ 234.497,00

2. El Proyecto 07: Obras CE N° 402.34, Obra 51: Convenio 164:
El Recurso 34608 - Remanente Recurso 22561, por la suma de PESOS NOVECIENTOS VEINTE CON TREINTA CENTAVOS (\$920,30) y la:

Partida Subparcial 421 - Construcciones en bienes de dominio privado \$920,30
- Incorporar el Programa 36: CE N° 402.37 - Plan Federal Bicentenario de Ganados y Carnes, Finalidad/Función 450, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 25: CE N° 402.37 - Plan Federal Bicentenario de Ganados y Carnes.
El Recurso 34628 - Remanente Recurso 17592, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL CINCUENTA Y TRES (\$423.053,00), y las siguientes partidas de gastos:

Partida Subparcial 214 - Productos Agroforestales \$423.000,00
Partida Subparcial 257 - Específicos veterinarios \$53,00
El Recurso 34636 - Remanente Recurso 22567, por la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$184.187,50), y las siguientes partidas de gastos:

Partida Subparcial 521 - Transferencias a personas \$150.000,00
Partida Subparcial 526 - Transferencias a empresas privadas \$34.187,50
- Incorporar el Programa 39: CE N° 402.40 -Bosques Nativos, Finalidad/Función 450, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 25: CE N° 402.40 -Bosques Nativos:
El Recurso 34691 - Remanente Recurso 17632, por la suma de PESOS DIECISÉIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS DIECISIETE (\$16.228.317,00) y las

siguientes partidas de gastos:

Partida Subparcial 229 - Otros no especificados precedentemente \$8.500,00

Partida Subparcial 271 - Productos Ferrosos \$40.000,00

Partida Subparcial 296 - Repuestos y accesorios \$110.000,00

Partida Subparcial 299 - Otros no especificados precedentemente \$153.729,00

Partida Subparcial 321 - Alquiler de edificios y locales \$200.000,00

Partida Subparcial 331 - Mantenimiento y reparación de edificios y locales \$1.490.000,00

Partida Subparcial 349 - Otros no especificados precedentemente \$2.360.000,00

Partida Subparcial 514 - Ayudas Soc. a personas \$5.233.327,00

Partida Subparcial 517 - Tranf. A otras Inst. Cul. y Soc sin fines de lucro \$5.600.780,00

Partida Subparcial 519 - Transferencias a empresas privadas \$1.031.981,00

El Recurso 34692 - Remanente Recurso 22618, por la suma de PESOS SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS DIECISIETE (\$7.557.317,00) y las siguientes partidas de gastos:

Partida Subparcial 431 - Maquinaria y Equipo de Producción \$4.000,00

Partida Subparcial 432 - Equipo de transporte, tracción y elevación \$1.839.170,00

Partida Subparcial 434 - Equipo de comunicación y señalamiento \$120.000,00

Partida Subparcial 435 - Equipo educacional y recreativo \$145.000,00

Partida Subparcial 436 - Equipo para computación \$925.000,00

Partida Subparcial 437 - Equipos de oficina y muebles \$250.000,00

Partida Subparcial 439 - Equipos varios \$255.000,00

Partida Subparcial 441 - Equipos de seguridad varios \$1.000,00

Partida Subparcial 521 - Transferencias a personas \$1.903.497,00

Partida Subparcial 524 - Tranf. A otras Inst. Cul. y Soc sin fines de lucro \$1.949.650.00

Partida Subparcial 526 - Transf. a empresas privadas \$165.000.00

ARTICULO 2°.- Comuníquese a la Honorable Legislatura de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 14° inciso 1) de la Ley N° 9064 - Presupuesto General 2018.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 64958

DECRETO 546 / 2018 DECRETO / 2018-03-05

DECRETO N° 546/3 (SH), del 05/03/2018.

EXPEDIENTE N° 011/385-I-2018.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Instituto de Desarrollo Productivo solicita la incorporación en el Presupuesto General 2018, de un fondo Remanente del Ejercicio 2017, y

CONSIDERANDO:

Que lo tramitado está contemplado por las disposiciones del artículo 14° inciso 1) de la Ley N° 9064 - Presupuesto General 2018, que faculta al Poder Ejecutivo a incrementar el Presupuesto General para incorporar las partidas de recursos y/o financiamiento y sus respectivas erogaciones en los Organismos Centralizados, Descentralizados, Autárquicos que Consolidan, en los detallados en el Artículo 6° de la Ley y en el Plan de Trabajos Públicos, cuando se produjeran incrementos de los recursos y/o financiamiento, respecto a los estipulados en la Ley.

Que además corresponde exceptuar el monto a otorgar de la restricción del Artículo 5° del Decreto N° 24/3-(SH) del 3 de enero de 2018, que establece la prohibición de las erogaciones en bienes de capital, en consecuencia resulta menester proceder de conformidad, dictando el instrumento legal respectivo.

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 7, Tesorería General de la Provincia a fs. 11, Dirección General de Presupuesto a fs. 12 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 0501 del 26 de febrero de 2018, adjunto a fs. 14 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Incrementase el Presupuesto General 2018, en la Jurisdicción 83 - INSTITUTO DE DESARROLLO PRODUCTIVO, Programa 11 - U.O. N° 991 Instituto de Desarrollo Productivo, Finalidad/Función 450, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01 U.O. N° 991 - Instituto de Desarrollo Productivo, Incorporando el Recurso 34514 - Remanente Recurso 22211, por la suma de PESOS DIEZ MIL DOSCIENTOS CATORCE CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$10.214,78), y la Partida Subparcial 436 - Equipo para Computación, por la suma de PESOS DIEZ MIL DOSCIENTOS CATORCE CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$10.214,78), exceptúase dicha suma de la prohibición dispuesta por el Artículo 5° del Decreto N° 24/3-(SH) del 3 de enero de 2018.

ARTICULO 2°.- Comuníquese a la Honorable Legislatura de la Provincia, en virtud del Artículo 14° inciso 1) de la ley N° 9064 -Presupuesto General 2018-.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 547 / 2018 DECRETO / 2018-03-05

DECRETO N° 547/3 (SH), del 05/03/2018.

EXPEDIENTE N° 9/385-I-2018.-

VISTO el presente expediente mediante el cual el Instituto de Desarrollo Productivo gestiona la incorporación en el Presupuesto General 2018 de los fondos remanentes del Ejercido 2017, y

CONSIDERANDO:

Que lo tramitado se encuentra contemplado en las disposiciones del Artículo 14° inciso 1) de la Ley N° 9064 -Presupuesto General 2018-, que faculta al Poder Ejecutivo a incrementar el Presupuesto General para incorporar las partidas de recursos y/o financiamiento y sus respectivas erogaciones en los organismos centralizados, descentralizados y autárquicos que consolidan, en los detallados en el Artículo 6° de la Ley y en el Plan de Trabajos Públicos, cuando se produjeran incrementos de los recursos y/o financiamiento, nuevos recursos o financiamiento con respecto a los estimados en ella.

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a foja 16, Tesorería General de la Provincia a foja 25, Dirección General de Presupuesto a fojas 26/27 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 485 del 22 de febrero de 2018, obrante a foja 29 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Increméntase el Presupuesto General 2018 en la Jurisdicción 83: INSTITUTO DE DESARROLLO PRODUCTIVO, incorporando el Programa 13: Desarrollo de Oportunidades, Finalidad/Función 450, Subprograma 00:

- Proyecto 00, Actividad 33: Programa Clusters, Redes y Grupos, y lo siguiente:

* Recurso 34572 - Remanente Recurso 17443, por la suma de PESOS MIL SESENTA Y SEIS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$1.066,95), que financiará la Partida Subparcial 399: Otros no especificados precedentemente, por la suma de PESOS MIL SESENTA Y SEIS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$1.066,95).

- Proyecto 00, Actividad 27: Promoción de Calidad, y lo siguiente:

* Recurso 34594 - Remanente Recurso 17577, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$406.967,78), que financiará la Partida Subparcial 519: Transferencias a Empresas Privadas, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$406.967,78).

- Proyecto 02: Obras Convenio N° 164, Obra 51: Terminal Cámara de Frío, y lo siguiente:

* Recurso 34573 - Remanente Recurso 22431, por la suma de PESOS NOVECIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$912.973,48), que financiará la Partida Subparcial 421: Construcciones en Bienes de Dominio Privado, por la suma de PESOS NOVECIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$912.973,48).

- Proyecto 01: Planta Biodiesel, Obra 51: Planta Biodiesel, y lo siguiente

* Recurso 34573 - Remanente Recurso 22431, por la suma de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON VEINTE CENTAVOS (\$1.621.648,20), que financiará la Partida Subparcial 421: Construcciones en Bienes de Dominio Privado, por la suma de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON VEINTE CENTAVOS (\$1.621.648,20).

ARTICULO 2°.- Comuníquese a la Honorable Legislatura de Tucumán, de conformidad a las disposiciones establecidas por el Artículo 14° inc. 1) de la Ley N° 9064 - Presupuesto General 2018-.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 548 / 2018 DECRETO / 2018-03-05

DECRETO N° 548/3 (SH), del 05/03/2018.

EXPEDIENTE N° 126/460-D-2018.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Ente Autárquico Tucumán Turismo gestiona la incorporación al Presupuesto General 2018, de Recursos Remanentes del ejercicio 2017, por la suma de \$15.141.661,85, y

CONSIDERANDO:

Que lo tramitado se encuentra contemplado en las disposiciones del Artículo 14° inciso 1) de la Ley N° 9.064 -Presupuesto General 2018-, que faculta al Poder Ejecutivo a incrementar el Presupuesto General para incorporar las partidas de recursos y/o financiamiento y sus respectivas erogaciones en los Organismos Centralizados, Descentralizados y Autárquicos que Consolidan, en los detallados en el Art. 6° de la ley y en el Plan de Trabajos Públicos, cuando se produjera un incremento de los recursos y/o financiamiento, nuevos recursos o financiamiento con respecto a los estimados en ella.

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 6, Tesorería General de la Provincia a fs. 22, Dirección General de Presupuesto a fs. 23 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 450 del 19 de febrero de 2018, adjunto a fs. 25 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Increméntase el Presupuesto General 2018, en la Jurisdicción 80 - Ente Autárquico Tucumán Turismo, por la suma de PESOS QUINCE MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UNO CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$15.141.661,85), conforme al siguiente detalle:

1- En el Programa 13 - Recuperación, Mantenimiento y Difusión Patrimonio Turístico, Finalidad/Función 473, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 25 - Recuperación, Mantenimiento y Difusión Patrimonio Turístico, incorporar: El Recurso 34.418 - Remanente Recurso 12.125, por la suma de PESOS TRECE MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$13.174,63), con la correspondiente partida de gastos:

311 - Energía eléctrica \$13.174,63

El Recurso 34.556 - Remanente Recurso 17.442, por la suma de PESOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$51.338,73), con la correspondiente partida de gastos:

355 - Comisiones y gastos bancarios \$51.338,73

2- En el Programa 20 - Convenio N° 347 - Complejo Artesanal Quilmes, Finalidad/Función 473, Subprograma 00, Proyecto 01: Obras Complejo Artesanal Quilmes, Obra 55 - Convenio N° 347 - Complejo Artesanal Quilmes, incorporar:

El Recurso 34.554 - Remanente Recurso 12.946, por la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$137.695,84), con la correspondiente partida de gastos:

422 - Construcciones en bienes de dominio público \$137.695,84

3- En el Programa 29 - Sendero Largo Recorrido: Ecosenda Raco - Tafí del Valle, Finalidad/Función 473, Subprograma 00, Proyecto 01: Obras Varias, Obra 67 - Ecosenda Raco - Tafí del Valle, incorporar:

El Recurso 34.557 - Remanente Recurso 22.437, por la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$174.452,65,) con las correspondientes partidas de gastos:

274 - Estructuras metálicas acabadas \$68.852,65

331 - Mantenimiento y reparación de edificios y locales \$105.600,00

4- En el Programa 32 - Reordenamiento Complejo Puerto Argentino: Ecosenda Raco - Tafí del Valle, Finalidad/Función 473, Subprograma 00, Proyecto 01: Obras Varias, Obra 83 - Reordenamiento Complejo Puerto Argentino, incorporar:

El Recurso 34.435 - Remanente Fuente 10, por la suma de PESOS CATORCE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL (\$14.765.000,00) con las correspondientes partidas de gastos:

341 - Estudios, investigaciones y proyectos de factibilidad \$160.000,00

421 - Construcciones en bienes de dominio privado \$14.605.000,00

Exceptúase la suma de PESOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TRECE CON TREINTA y SEIS CENTAVOS (\$64.513,36) de la restricción del Artículo 1° del Decreto N° 24/3(SH) del 3 de enero de 2018.

ARTICULO 2°.- Comuníquese a la Honorable Legislatura de la Provincia de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 14° inciso 1) de la Ley N° 9.064 - Presupuesto General 2018-.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 64950

DECRETO 549 / 2018 DECRETO / 2018-03-05

DECRETO N° 549/3 (SH), del 05/03/2018.

EXPEDIENTE N° 654/326-D-2018.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección Provincial de Vialidad solicita la incorporación al Presupuesto General 2018, del Recurso Remanente 34435 - Remanente Fuente 10, por la suma de \$13.493.145,65, y

CONSIDERANDO:

Que lo tramitado está contemplado por las disposiciones del Artículo 14° inciso 1) de la Ley N° 9064 - Presupuesto General 2018, que faculta al Poder Ejecutivo a incrementar el Presupuesto General para incorporar las partidas de recursos y/o financiamiento y sus respectivas erogaciones en los Organismos Centralizados, Descentralizados, Autárquicos que Consolidan, en los detallados en el Artículo 6° de la Ley y en el Plan de Trabajos Públicos, cuando se produjeran incrementos de los recursos y/o financiamiento, respecto a los estipulados en la Ley.

Que en consecuencia resulta menester proceder de conformidad, dictando el instrumento legal respectivo.

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 7, Tesorería General de la Provincia a fs. 11, Dirección General de Presupuesto a fs. 12 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 0512 del 26 de febrero de 2018, adjunto a fs. 14 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Increméntase el Presupuesto General 2018, en la Jurisdicción 60 - DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD, Programa 12 - Reconstrucción y Rep. Rutas Prov. y Caminos vecinales, Finalidad/Función 431, Subprograma 00, Proyecto 01 - Obras varias DNU N° 4/3(ME), Obra 51 - Reconst. y Rep. Rutas Prov. y Caminos vecinales (Red. Terc.):

-Incorporando el Recurso 34435 - Remanente Fuente 10, por la suma de PESOS TRECE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$13.493.145,65), y la Partida Subparcial 422 - Construcciones en bienes de dominio público, por la suma de PESOS TRECE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$13.493.145,65)

ARTICULO 2°.- Comuníquese a la Honorable Legislatura de la Provincia, en virtud del Artículo 14° inciso 1) de la ley N° 9064 -Presupuesto General 2018-.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 550 / 2018 DECRETO / 2018-03-05

DECRETO N° 550/1, del 05/03/2017.

EXPEDIENTE N° 4147/110-I-2017.

VISTO, que mediante las presentes actuaciones el Intendente del Palacio de Gobierno solicita la revisión y restauración por parte de personal especializado, del techo del Salón Blanco de Casa de Gobierno, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 el citado funcionario expresa que la cúpula central que corresponde a la cubierta del techo del Salón Blanco ya fue reparada y hasta el momento no se produjeron nuevas filtraciones, pero sí quedaron marcas sobre las pinturas en el techo bóveda.

Que a fs. 4/11 glosa Informe N° 311 de la Unidad de Reconversión del Espacio Público, donde se menciona que se deberán resolver los siguientes problemas: 1) Restauración de Yesería (molduras en paredes y cielorraso); 2) Restauración de las telas pintadas en cielorraso y paredes abovedadas (obra de Julio Vila y Prades); y 3) Pintura general de los muros.

Que a fs. 28 la Jefa del Departamento Patrimonio Arquitectónico, de la Dirección de Arquitectura y Urbanismo informa que Patcon Construcciones dispone de mano de obra especializada en restauración de molduras en edificios comprendidos en la Ley N° 7535 del Patrimonio Arquitectónico. Que a fs. 41/42 glosan presupuestos de mano de obra y materiales necesarios para la realización de los trabajos de yesería, presentado por la firma Patcon Construcciones, de Patty Edgardo Marcelino, con domicilio en calle Lavalle 2022, de nuestra ciudad, que cotiza mano de obra por la suma de \$113.352,80.- (pesos ciento trece mil trescientos cincuenta y dos con ochenta centavos) y materiales por la suma de \$8.500.- (pesos ocho mil quinientos).

Que a fs. 50/51 la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación encuadra el gasto en las causales previstas en el Art. 59 Inc. 2° de la Ley N° 6.970 de Administración Financiera, e informa la partida presupuestaria que atenderá el mismo.

Que a fs. 53 y 55 emiten informe de su competencia Contaduría General de la Provincia y la Dirección General de Presupuesto, respectivamente, sin formular observaciones, por lo que para tal fin debe dictarse la medida administrativa pertinente.

Por ello, y conforme al Dictamen Fiscal N° 422/2018 (fs. 57/58)

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1.- Autorizase a la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación a contratar en forma directa con la firma Patcon Construcciones, de Patty Edgardo Marcelino, con domicilio en calle Lavalle 2022, de nuestra ciudad, los trabajos de restauración de yesería del techo del Salón Blanco de la Casa de Gobierno, por la suma de \$121.852,80.- (pesos ciento veintiún mil ochocientos cincuenta y dos con 80/100), conforme al presupuesto de

fs. 41/42, quedando facultada la citada Dirección a emitir la correspondiente Orden de Pago, en atención a lo precedentemente expresado.

ARTICULO 2°.- Impútase la erogación dispuesta por el Artículo 10 a: Jurisdicción 3, SAF GSGG - GOBERNACIÓN y SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN, Programa 11, U.O. N° 040, Finalidad/Función 131, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Financiamiento: Fuente 10, Recursos del Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 331 (Mantenimiento y reparación de edificios y locales), del Presupuesto General Vigente.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, y publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 551 / 2018 DECRETO / 2018-03-05

DECRETO N° 551/4 (SEGA), del 05/03/2018.

EXPEDIENTE N° 13.026/425-GA-2.017.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestiona la renovación de Contratos de Servicios de las señoritas María Laura Acevedo, D.N.I. N° 31.253.973, Gabriela Masuero, D.N.I. N° 32.459.371 y Noelia Elizabeth Valdéz, D.N.I. N° 33.139.191; y

CONSIDERANDO:

Que las personas mencionadas vienen desempeñándose en el ámbito de la Secretaría de Estado de Gestión Administrativa dependiente del Ministerio de Desarrollo Social;

Que a fs. 02/10 se agregan Fojas de Servicios de las señoritas Acevedo, Masuero y Valdéz;

Que a fs. 11/12 corre agregado Decreto N° 451/4 (SEGA) de fecha 22/02/2.016 por el cual se autorizó al señor Secretario de Estado de Gestión Administrativa del Ministerio de Desarrollo Social a suscribir los Contratos de Locación de Servicios con las nombradas, adjuntándose a fs. 13/15 copias de los respectivos contratos, con vencimiento en fecha 22/02/2.018;

Que se adjuntan copias de D.N.I. y Certificados de Habilitación expedidos por el Tribunal de Cuentas de la Provincia;

Que a fs. 37 interviene la Dirección General de Recursos Humanos con el informe de su competencia y a fs. 39 la Dirección General de Presupuesto, indica la imputación presupuestaria correspondiente;

Que a fs. 42 el señor Ministro de Desarrollo Social, presta conformidad a la presente gestión;

Que dicha contratación está contemplada en las previsiones de los artículos 40 inc 2), 42 y 46 de la Ley N° 5.473 (Estatuto para el Personal de la Administración Pública de Tucumán), por lo que corresponde dictar la pertinente medida administrativa;

Por ello, y atento a lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 44 (Dictamen N° 474 de fecha 22/02/2.018);

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al titular de la Secretaría de Estado de Gestión Administrativa del Ministerio de Desarrollo Social, a suscribir 01 (uno) Contrato de Servicios con cada una de las personas que más abajo se detallan, con una remuneración equivalente a la Categoría 19 del Escalafón General, conforme al modelo que queda aprobado y como ANEXO ÚNICO en 02 (DOS) folios pasa a formar parte integrante del presente acto, en virtud del considerando que antecede:

- ACEVEDO, Maria Laura, D.N.I. N° 31.253.973
- MASUERO, Gabriela, D.N.I. N° 32.459.371
- VALDEZ, Noelia Elizabeth. D.N.I. N° 33.139.191

ARTICULO 2°.- Déjase debidamente establecido que cada contratase celebrará a

partir de la firma del presente acto, por el término de 12 (doce) meses, prorrogable por el mismo período sin necesidad de un nuevo Decreto.

ARTICULO 3°.- Reconócese los servicios prestados por Gabriela Masuero D.N.I. N° 32.459.371, María Laura Acevedo, D.N.I. N° 31.253.973 y Noelia Elizabeth Valdez, D.N.I. N° 33.139.191, desde el 22 de Febrero de 2.018, hasta la firma del presente Decreto.

ARTICULO 4°.- Impútese la erogación que demande lo dispuesto en el Artículo 1° a la Jurisdicción 33 - SAF MDS SEC. DE E. DE GESTION ADMINISTRATIVA MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, Programa 15 - U.O. N° 833 - Secretaría de Estado de Gestión Administrativa, Finalidad/Función 320, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01 - U.O. N° 833 - Secretaría de Estado de Gestión Administrativa, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro Gral. De la Provincia - Partida Subparcial 121 y demás Partidas Subparciales: 122 123 - 124 - 125 - 126 - 127 - 141 y 151 según corresponda, del Presupuesto General 2.018. El Servicio Administrativo deberá realizar las provisiones correspondientes para ejercicios futuros.

ARTICULO 5°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Social.

ARTICULO 6°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

(Anexo disponible en B.O.D.)

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

DECRETO 552 / 2018 DECRETO / 2018-03-05

DECRETO N° 552/4 (SEPyAA), del 05/03/2018.

EXPEDIENTE N° 369/425-P-2.018.-

VISTO, que por estas actuaciones el señor Secretario de Estado de Prevención y Asistencia de las Adicciones del Ministerio de Desarrollo Social solicita la aprobación del Proyecto "Talleres Preventivos Comunitarios", y la autorización para la contratación de 14 personas para la puesta en marcha del proyecto, mediante la modalidad de Contratos de Obra, por el término de 12 meses, con una remuneración mensual de \$11.000,00 (Pesos Once Mil con 00/100), en concepto de honorarios; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 03/07 se agrega el proyecto en cuestión, el cual tiene como objetivo acompañar y fortalecer el trabajo de las diferentes organizaciones de base, para promover y desarrollar acciones de prevención universal en la comunidad, con la generación de talleres de deporte, arte y cultura;

Que asimismo, para tal fin es necesario la contratación de talleristas quienes tendrán a su cargo: sensibilizar a las organizaciones comunitarias y otros actores sobre la importancia de generar espacios alterativos vinculados a la prevención de consumos problemáticos; facilitar procesos organizativos y comunitarios favoreciendo el trabajo articulado entre los diferentes actores de la comunidad, a fin de promover la inclusión social de niños, adolescentes, jóvenes y adultos; conformar espacios de formación, promoción y de uso saludable del tiempo libre, que potencien tanto habilidades Personales como sociales en los miembros de la comunidad;

Que el pedido cuenta con la conformidad del Ministro de Desarrollo Social (fs. 02).

Que a fs. 01/02 se agrega nómina del personal a contratar, y a fs. 08/116 se acompaña su documentación personal;

Que a fs. 118 la Directora de Capital Humano del Ministerio de Desarrollo Social interviene sin formular observaciones, y a fs. 121/122 la Dirección de Asuntos Jurídicos del área adjunta modelo de contrato de locación de obra y emite dictamen favorable;

Que a fs. 124 la Dirección General de Presupuesto consigna la imputación presupuestaria del gasto, por la suma mensual de \$154.000,00 (Pesos Ciento Cincuenta y Cuatro Mil con 00/100), e indica que se deberán efectuar las previsiones pertinentes para atender la presente erogación en el ejercicio presupuestario 2.019;

Que a fs. 127 la Dirección General de Recursos Humanos informa que lo tramitado no genera con el contratado relación de empleo público.

Que a fs. 132 interviene Contaduría General de la Provincia sin efectuar objeciones al presente trámite;

Que a fs. 136 el señor Secretario de Estado de Prevención y Asistencia de las Adicciones fundamenta la excepción al procedimiento licitatorio en la necesidad de contratar talleristas bajo la modalidad de locación de obra, en el marco del Proyecto "Talleres Preventivos Comunitarios", y a lo dispuesto en la Ley N° 9.057

de fecha 11/10/17, que declara la "Emergencia en Materia de Tratamiento y Recuperación de Adictos" en la Provincia, con la finalidad de profundizar y ampliar los espacios terapéuticos destinados a las personas adictas, y ampliar y fortalecer los ámbitos de ejecución de los Programas de Prevención de Adicciones; Que la presente gestión se encuadra en la Ley N° 9.057 (Emergencia en Materia de Tratamiento y Recuperación de Adictos); en el Art. 59 inc. 2° de la Ley N° 6.970 (razones de urgencia), y en lo establecido en los Arts. 1.251 y 1.256 del Código Civil y Comercial de la Nación, por lo que se estima del caso dictar el pertinente acto administrativo;

Por ello, y atento a lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 137/138 (Dictamen N° 0520 de fecha 26/02/2.018);

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1.- Apruebase el Proyecto "Talleres Preventivos Comunitarios", elevado por la Secretaría de Estado de Prevención y Asistencia de las Adicciones, del Ministerio de Desarrollo Social y el Modelo de Contrato de Obra, que como anexo I y II, en 6 (seis) folios, pasan a formar parte del presente acto, en virtud del considerando que antecede.

ARTICULO 2°.- Autorízase al Titular de la Secretaría de Estado de Prevención y Asistencia de las Adicciones, a suscribir los Contratos de Locación de Obra por el término de 1 (un) año, por la suma mensual de \$11.000,00 (Pesos Once Mil con 00/100), en concepto de honorarios para cada uno de los contratados, que se indican a continuación:

- ROMERO, Brenda del Jesús. D.N.I. 39.479.226.
- BALLON, Ivanna Yanet. D.N.I. 39.972.685.
- REYNAGA, Alejandra Celeste. D.N.I. 37.275.223.
- GUTIERREZ, Jorge Darío. D.N.I. 35.921.847.
- HERRERA, Daniel Santiago D.N.I. 36.041.588.
- ALBORNOZ, María Fernanda. D.N.I. 39.729.679.
- REYNA Mariel Anahí. D.N.I. 39.726.354.
- BASUALDO, Luis Alberto. D.N.I. 38.246.087.
- GUEVARA, María Daniela. D.N.I. 25.003.115.
- PLANO, Luis Miguel. D.N.I. 30.759.458.
- GORDILLO, Hugo Ricardo. D.N.I. 42.937.589.
- LEVIN, Matías Nicolás. D.N.I. 38.184.334.
- PEREA, Víctor Ezequiel. D.N.I. 35.809.972.
- VELIZ PONCE, Lucía María. D.N.I. 33.703.556.

La suma total de los honorarios que se abonaran asciende a \$1.848.000,00 (Pesos Un Millón Ochocientos Cuarenta y Ocho Mil con 00/100).

ARTICULO 3°.- Impútese la erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto en el corriente ejercicio presupuestario: Jurisdicción 33 - SAF MDS SEC. EST. GESTION ADM. MIN. DES. SOCIAL - Programa 16 - U.O. N° 170 - Secretaría de Estado de Prevención y Asistencia de las Adicciones- Finalidad/Función 311 Subprograma 00 - Proyecto 00 - Actividad/Obra 01 - U.O. N° 170 Sec. de Est. de Prevención y Asistencia de las Adicciones - Financiamiento: Fuente 10 - Recurso Tesoro General de la Provincia - Partida Sub-Parcial 349 - Otros No Especificados Precedentemente, por \$1.540.000,00, del Presupuesto

General 2.018. El SAF deberá adoptar las previsiones correspondientes en el Presupuesto año 2.019 por \$308.000,00.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Social.

ARTICULO 5°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, y archívese.-

(Anexos disponibles B.O.D.)

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

[Haga click para ver cuadro 2 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 64965

DECRETO 553 / 2018 DECRETO / 2018-03-05

DECRETO N° 553/1 (SECP), del 05/03/2018.

EXPTE. N° 6/120-D-2018.-

VISTO, las presentes actuaciones por las cuales la Secretaría de Estado de Comunicación Pública solicita la aprobación del gasto efectuado en concepto de publicidad oficial contratada con la firma LA GACETA S.A. correspondiente a los días 12, 14 y 15 de enero de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Acuerdo N° 58/1 de fecha 29.05.2000 y sus modificatorios, la Secretaría de Estado de Comunicación Pública autorizó mediante Resolución N° 019/1 (SECP) de fecha 09 de enero de 2018, la contratación de los espacios publicitarios durante el período mencionado.

Que dicho acto administrativo fue sometido oportunamente al control preventivo del Honorable Tribunal de Cuentas, el que se expidió mediante el correspondiente Acuerdo N° 41 de fecha 11 de enero de 2018, sin formular observaciones al mismo.

Que la mencionada contratación fue efectuada en el marco del art. 59 Inc. 9 de la Ley de Administración Financiera.

Que a fs. 29 se adjunta Orden de Publicidad N° 1, por la cual se ordena la publicación en el diario La Gaceta de un aviso de 2 col. x 10 cm. los días 12, 14 y 15 de enero de 2018 referido a "Comunica" de la Dirección General de Rentas de la Provincia.

Que a fs. 31 obra factura B N° 0045-00012984 por la suma de \$46.439,80, emitida por la firma LA GACETA S.A.

Que de acuerdo a las constancias obrantes en autos, la prestación de los servicios fue efectivamente realizada, por lo que resulta procedente aprobar el gasto y autorizar la emisión de la correspondiente Orden de Pago.

Que a fs. 42 Contaduría General de la Provincia emite el informe de su competencia.

Que a fs. 44 la Dirección General de Presupuesto informa la imputación presupuestaria.

Que a fs. 46 obra Dictamen Fiscal N° 0436 de fecha 15 de febrero de 2018.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Apruébase el gasto de publicidad oficial contratada por la Secretaría de Estado de Comunicación Pública con la firma, LA GACETA S.A., por la publicación en el diario La Gaceta de un aviso de 2 col. x 10 cm. los días 12, 14 y 15 de enero de 2018 referido a "Comunica" de la Dirección General de Rentas de la Provincia, que asciende a la suma total de PESOS CUARENTA y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON OCHENTA CENTAVOS (\$46.439,80) conforme factura B N° 0045-00012984, obrante a fs. 31.

ARTICULO 2°.- Impútase el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto a la Jurisdicción 07: SAF GSGG DIR.ADM. y DESP~ S.E. COMUNICACIÓN PÚBLICA -

Programa: 11 Unidad de Organización N° 150 "Secretaría de Estado de Comunicación Pública" - Finalidad/Función 199 - Subprograma 00 Proyecto 00 - Actividad: 01 U.O. N° 150 "Secretaría de Estado de Comunicación Pública" - Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia - Partida Sub-parcial 361 "Publicidad y propaganda varias" del Presupuesto General 2018, quedando facultado el servicio administrativo de la Secretaría de Estado de Comunicación Pública a emitir la correspondiente Orden de Pago a favor de la firma LA GACETA S.A.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, y publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 64966

DECRETO 554 / 2018 DECRETO / 2018-03-05

DECRETO N° 554/1 (SECP), del 05/03/2018.

EXPEDIENTE N° 580/120-D-2017.-

VISTO, las presentes actuaciones mediante las cuales la Secretaría de Estado de Comunicación Pública solicita autorización para llevar a cabo una licitación pública con el objeto de contratar un Servicio de Seguimiento Periodístico de los principales medios gráficos de Tucumán y de sitios Web a nivel nacional e internacional por un Plazo de 12 meses, por la suma aproximada de \$1.426.800,00, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 16/20 se adjunta Pliego de Bases y Condiciones Particulares

Que a fs. 25 Contaduría General de la Provincia emite el informe de su competencia.

Que a fs. 32, la Dirección General de Presupuesto informa imputación presupuestaria.

Por ello y atento a lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 30 (Dictamen 3247 de fecha 05 de Diciembre de 2017)

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1.- Autorízase a la Secretaría de Estado de Comunicación Pública, a efectuar un llamado a Licitación Pública (N° 04/2017); de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrantes de fs. 16/20 el que queda aprobado con el objeto de contratar un Servicio de Seguimiento Periodístico de los principales medios gráficos de Tucumán y de sitios Web a nivel nacional e internacional por el plazo de 12 meses.

ARTICULO 2°.- Impútase el gasto que demande la presente licitación a la Jurisdicción 07: SAF GSGG Dirección de Administración y Despacho Secretaría de Estado de Comunicación Pública programa 11 - Unidad de organización n° 150 Secretaría de Estado de Comunicación Pública - finalidad/función 199 subprograma 00 proyecto 00 - actividad 01: U. O. N° 150 - Sec. de Estado de Comunicación Pública, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 341 "Estudios, investigaciones y proyectos de factibilidad", del Presupuesto General 2018. El Servicio Administrativo y Financiero deberá realizar las provisiones pertinentes en el ejercicio presupuestario futuro.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y firmado por la señora Secretaria de Estado de Comunicación pública.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, y publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 64947

DECRETO 592 / 2018 DECRETO / 2018-03-07

DECRETO N° 592/1, del 07/03/2018.-

VISTO, que el día 14 de marzo del corriente año arribará a la Provincia, en visita protocolar, la señora Presidenta de la República de Croacia, Da. Kolinda Grabar Kitarovic, y

CONSIDERANDO:

Que su visita significa un honor para el Pueblo y el Gobierno de Tucumán.
Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Declárase Huésped de Honor del Pueblo y Gobierno de Tucumán, a la señora Presidenta de la República de Croacia, Da. Kolinda Grabar - Kitarovic.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 64954

DECRETO 76 / 2018 DECRETO / 2018-01-16

DECRETO N° 76/1, del 16/01/2018.-

VISTO, que se encuentra de regreso en la Provincia el Titular del Poder Ejecutivo, Dr. Juan Luis Manzur, y

EL PRESIDENTE SUBROGANTE DE LA
H. LEGISLATURA EN EJERCICIO
DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Queda nuevamente en posesión del poder Ejecutivo de la Provincia, su Titular, Dr. Juan Luis Manzur. ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, y publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 64953

DECRETO 90 / 2018 DECRETO / 2018-01-21

DECRETO N° 90/1, del 21/01/2018.-

VISTO, que se encuentra de regreso en la Provincia el Titular del Poder Ejecutivo, Dr. Juan Luis Manzur, y

EL PRESIDENTE SUBROGANTE DE LA
H. LEGISLATURA EN EJERCICIO
DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Queda nuevamente en posesión del Poder Ejecutivo de la Provincia, su Titular, Dr. Juan Luis Manzur. ARTICULO 2°.- Habilitase como día hábil administrativo el día 21 de enero de 2018, al solo efecto de la transmisión del mando del Poder Ejecutivo, conforme las previsiones de la Constitución de la Provincia.

ARTICULO 3°.- El Registro Oficial de Leyes y Decretos, y la Escribanía de Gobierno tomarán los recaudos necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto por el presente decreto.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, y publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

RESOLUCIONES 60 / 2018 DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS / 2018-03-13

DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS. RESOLUCION N° 60/2018 DPJ, del 13/03/2018.-

Visto expte Nro. 265-170-k-2018 de fecha 08/03/2018 relacionado a la Asociación Civil Sociedad Unión Israelita Tucumana mediante el cual el Sr. Simón Orlando Litvak interpone recurso jerárquico contra la Resolución Nro. 26/2018 de fecha 15/02/2018 emitida por este Organismo de Contralor y,

CONSIDERANDO

Que elevado el recurso a la Dirección de Asesoramiento y Contralor de Fiscalía de Estado conforme al Art. 67 de la Ley de Procedimiento Administrativo de Tucumán, ese Organismo procedió a devolver las actuaciones de origen con el fin de resolver el pedido de la suspensión de la ejecutoriedad del acto administrativo dictado por esta Dirección a través de Resolución Nro. 26/2018 D.P.J. de fecha 15/02/2018.-

Que conforme al Art. 47 de la Ley Nro. 4537 de Procedimiento Administrativo de Tucumán el acto administrativo goza de presunción de legitimidad salvo que estuviera afectado de un vicio que surja de él mismo y que deberá de oficio o a petición de parte, mediante resolución fundada, suspender la ejecución del acto por razones de interés público o para evitar perjuicios graves al interesado o cuando se alegare fundadamente la existencia de un vicio manifiesto.

Que no se observa vicio alguno en el acto recurrido como así también se encuentran presentes los presupuestos legales para la validez del mismo y los fundamentos razonados de hecho y de derecho.-

Que si bien la administración pública se ubica en una posición de autotutela y que los actos administrativos que de ella emanan gozan de una presunción de legitimidad y tienen fuerza ejecutoria de ello resulta que los recursos que se interpongan contra los actos administrativos, no suspenden su ejecución y efectos.-

Frente al régimen de autotutela de la Administración se encuentra el sistema de tutela cautelar en favor del administrado, el cual ante ciertas situaciones y bajo determinadas condiciones puede limitar la autotutela administrativa a través de la suspensión de los efectos de los actos administrativos.

Que analizado el caso particular se advierte que en la Resolución recurrida en su Art. 2 se ordeno a la Junta Electoral a establecer un nuevo cronograma para elegir autoridades, el cual debía desarrollarse en el plazo de treinta días de notificado el acto, encontrándose cumplimentado ello en la persona del Sr. Leonardo Elgart en su carácter de Presidente de ese Órgano Electoral el día 23/02/2018.-

Que habiéndose interpuesto Recurso Jerárquico contra la mencionada resolución que declaraba irregular e ineficaz el proceso llevado a cabo por la Junta Electoral y ordenaba el reinicio del cronograma electoral, resulta oportuno suspender los efectos de lo establecido en el Art. 2 de la Resolución N° 26/2018 D.P.J. del 15/02/2018 dictado por este Organismo mientras se encuentre pendiente de resolución el recurso elevado al Superior Jerárquico.-

Que por ello corresponde con el solo y único fin de evitar algún inconveniente que podría suscitarse en la persona jurídica referenciada y mientras se

encuentre vigente el mencionado recurso, disponer la suspensión de la ejecutoriedad de la Resolución Nro. 26/2018 D.P.J. de fecha 15/02/2018.-
Que por ello conforme dictamen legal y Ley de Trámite Administrativo Nro. 4537 de Tucumán.-

LA DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: DISPONER la suspensión de la ejecutoriedad del acto Administrativo dictado por Resolución Nro. 26/2018 D.P.J de fecha 15/02/2018 correspondiente a la Asociación Civil Sociedad Unión Israelita Tucumana en virtud de los precedentes considerandos.-

ARTÍCULO 2º: REMITIR a la Dirección de Asesoramiento y Contralor de Fiscalía de Estado las actuaciones a los fines de su intervención.-

ARTICULO 3º: NOTIFICAR a las partes, publicar, registrar y archivar.-

Aviso número 213457

**GENERALES / SUBSECRETARÍA DE UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y
PROYECTOS SOCIALES - CONVOCATORIA**

SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

SUBSECRETARÍA DE UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS SOCIALES

CONVOCATORIA A ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL CON EL FIN DE ADMINISTRAR
FONDOS DEL PROGRAMA "ELLAS HACEN - TUCUMÁN"

POR 3 DÍAS - Fecha de Presentación de la documentación: 20 y 21 de Marzo del
2.018. Desde horas 08:30 a 17:00 hs. Lugar: Subsecretaría de Unidad Ejecutora de
Programas y Proyectos Sociales sita en calle Charcas N° 50, San Miguel de
Tucumán. Para consultas y especificaciones técnicas: Dirigir a la misma dirección
en el horario de 08:30 a 13:00 hs. Hasta el 21 de Marzo de 2.018. E 14 y V
16/03/2018. Aviso N° 213.457.

GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT

SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT

POR 3 DIAS - La Subsecretaría de Regularización Dominial y Hábitat dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, ubicada en calle Laprida N° 55 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, cita a los propietarios, herederos o cesionarios o a quienes se consideren con derechos sobre el/los inmuebles: Localizado en Calle Santiago N° 3493. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: N- 52562.a nombre de Walter Hugo Manuel Torres, Blanca Alicia Araoz. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 116.498. Solicitado mediante Expte. N° 965/140-G-2017. Localizado en Pje. Catamarca N° 1876. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°53 F°120 S°B A°1930 - 1927. a nombre de Julio Ekebergh 50%, Miguel A. Molina y Cia. 50%. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 18.749. Solicitado mediante Expte. N° 1083/140-S-2017. Localizado en Ex Granja Modelo. Dpto. Tafi Viejo, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: N- 27681. a nombre de Josefina Lucrecia Viaña de Castellanos. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 517.842. Solicitado mediante Expte. N° 1238/140-S-2017. Localizado en Monte Bello - Pasaje. Dpto. Rio Chico, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: R- 12601.a nombre de Farías Carlos Augusto. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 260.752. Solicitado mediante Expte. N° 05/140-J-2018. Localizado en Calle Juan B. Terán N° 747. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°214F°293 - 294S°B A°1950a nombre de José Marino. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 120.190. Solicitado mediante Expte. N° 382/140-L-2017. Localizado en Calle Diego de Rojas N° 787. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°226F°89S°B A°1957.a nombre de Antonio Cortes, Dolores Cortes de Bobba, María Concepción Cortes, Antonio José Cortes, Alfonso Cortes, Juana Cortes de Bobba, Miguel Ángel Cortes, Emilio Cortes. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 139.544. Solicitado mediante Expte. N° 1025/140-S-2017. Localizado en Calle Mitre Esq. Vías del Ferrocarril - Quilmes. Dpto. Leales, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: L- 3948.a nombre de Juárez Pedro Elías. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 86.653. Solicitado mediante Expte. N° 999/140-V-2017. Localizado en Calle Pública Villa Belgrano. Dpto. Juan B. Alberdi, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: R- 2409.a nombre de Domingo Rodríguez. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 164.690. Solicitado mediante Expte. N° 1089/140-C-2016. Localizado en Calle Pueyrredón N° 1142. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: S- 3947.a nombre de Toscano Segundo. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 233.937. Solicitado mediante Expte. N° 1270/140-S-2017. Localizado en Manuela Pedraza. Dpto. Simoca,

Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°118F°41S°B A°1957.a nombre de Soldati Américo Piero. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 361.601. Solicitado mediante Expte. N° 624/140-V-2017. La presente citación es a los efectos de dar cumplimiento al Art. 6°, Inc. D de la Ley Nacional N° 24.374 y a la Ley Provincial N° 6753, a fin que deduzcan oposición en el termino de 30 días. Al haber dado cumplimiento a lo especificado en el Art. 1, 2, 6 (Inc. a y b) y 9 de la Ley Nacional N° 24.374 y su reglamentación Decreto N° 1.430 de fecha 23/06/97 Art. 2°, 5° y 6°. Firma: Dr. Fernando Rogel Chaler, Subsecretario de Regularización Dominial y Hábitat. Secretaría General de la Gobernación. Gobierno de Tucumán. E 14 y V 16/03/2018. Aviso N° 213.430.

GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT

SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT

POR 3 DIAS - La Subsecretaria de Regularización Dominial y Hábitat dependiente de la Secretaria General de la Gobernación, ubicada en calle Laprida N° 55 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, cita a los propietarios, herederos o cesionarios o a quienes se consideren con derechos sobre el/los inmuebles: Localizado en Pje. Superi N° 2953. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: S- 9914. a nombre de MartiColl Carlos Nicolás José. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 334.714. Solicitado mediante Expte. N° 437/140-S-2017. Localizado en Ruta 38 S/N. Dpto. Famaila, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: F- 4373. a nombre de Acosta Antonio, Acosta de Martínez Santamarina María Luisa. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 176.401. Solicitado mediante Expte. N° 474/140-G-2013. Localizado en Pje. Catamarca N° 2759. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: N- 10283. a nombre de Fulgado Matías. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 217.478. Solicitado mediante Expte. N° 1340/140-T-2011. Localizado en Calle Italia Prolongación S/N - Villa Nueva. Dpto. Lules, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: F- 2998. a nombre de Usandivaras Teodoro José, Mercado María Eusebia. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 375.926. Solicitado mediante Expte. N° 705/140-B-2017. Localizado en Calle Marcos Paz N° 2750. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: N - 43118. a nombre de Mattiacci Carlos Manuel. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 26.172. Solicitado mediante Expte. N° 827/140-A-2017. Localizado en Av. Martín Berho N° 838. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L° 308 F° 73 S° B A° 1954. a nombre de Almaraz Díaz Ángel Vicente. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 321.653. Solicitado mediante Expte. N° 959/140-S-2017. Localizado en Barrio: La Rivera - Lastenia. Dpto. Cruz Alta, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L° 72 F° 25 S° BA° 1946. a nombre de Gallo de Avellaneda María Isolina. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 172.312. Solicitado mediante Expte. N° 412/140-N-2017. Localizado en Calle Diagonal Anselmo Rojo N° 462. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: S- 31589. a nombre de Mariani Dante Virgilio. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 139.487. Solicitado mediante Expte. N° 911/140-A-2013. Localizado en Calle Costa Rica N° 157. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°6 F° 249 S° B A° 1911. a nombre de Avellaneda Eudoro, Helguera Geronimo. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 12.512. Solicitado mediante Expte. N° 1098/140-CH-2016. Localizado en Calle Emidio Posse N° 99 Esq. Calle Italia. Dpto. Famaila, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro

Inmobiliario de la Provincia en L° 51 F° 213 - 217 - 221 S° B A° 1931. a nombre de Cia. Azucarera Mercedes S.A. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 79.511. Solicitado mediante Expte. N° 694/140-S-2017. La presente citación es a los efectos de dar cumplimiento al Art. 6°, Inc. D de la Ley Nacional N° 24.374 y a la Ley Provincial N° 6753, a fin que deduzcan oposición en el termino de 30 días. Al haber dado cumplimiento a lo especificado en el Art. 1, 2, 6 (Inc. a y b) y 9 de la Ley Nacional N° 24.374 y su reglamentación Decreto N° 1.430 de fecha 23/06/97 Art. 2°, 5° y 6°. Firma: Dr. Fernando Rogel Chaler, Subsecretario de Regularización Dominial y Hábitat. Secretaria General de la Gobernación. Gobierno de Tucuman. E 14 y V 16/03/2018. Aviso N° 213.431.

Aviso número 213409

JUICIOS VARIOS / ACUÑA LUIS CARLOS. S/ SUCESIÓN

POR 3 DIAS - Se hace saber a la Sra. Adela del Carmen Abeldaño, que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la la. Nominación, del Centro Judicial de Concepción, Dpto. Chicligasta, Provincia de Tucumán, a cargo de S.S. Jose Ruben Sale, Secretaría de Guadalupe Gonzalez Corroto, se tramitan los autos caratulados: "ACUÑA LUIS CARLOS. S/ SUCESIÓN. Expte. N° 488/97", en el que S.S., ha dictado la siguiente providencia: "Concepcion, 29 de Marzo de 2.017.- Cítese a la Sra. Adela del Carmen Abeldaño, a fin de que se apersona a estar a derecho en el plazo de 10 días (art. 633 del C.P.C. y C.) justifique su vocación hereditaria y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado. Fdo. Dr. Jose Ruben Sale Juez.- Concepcion, 05 de diciembre de 2.17. Dra. Guadalupe González Corroto, sec. E 13 y V 15/03/2018. \$499,80. Aviso N° 213.409.

JUICIOS VARIOS / ALANIS MARIA CELESTE C/ MADE COMUNICACIONES SRL Y MAIDANA DE DENTICE MERCEDES Y DENTICE REINALDO S- COBRO DE PESOS

POR 5 DIAS - Se hace saber Mercedes Maidana que por ante este Juzgado Civil de del Trabajo de la Tercera Nominación, a cargo de la Dr. Guillermo E. Kutter, Juez; Secretaría de la Dra. Mariel F. V. Melero y de la Dra. María Alejandra Moyano, tramitan los autos caratulados: "ALANIS MARIA CELESTE C/ MADE COMUNICACIONES SRL Y MAIDANA DE DENTICE MERCEDES Y DENTICE REINALDO S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 304/13, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 21 de febrero de 2018.- 1) Atento las constancias de autos y lo solicitado, a los fines del traslado de la demanda notifíquese a Mercedes Maidana, mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial, libre de derechos art. 13 L. 6204, por cinco días, con transcripción de una síntesis de la misma, ampliándose el plazo a veinte días para que comparezca el citado a estar a derecho y responda la misma, arts.21 y 59 CPL.- Líbrese Cédula. 2)..... 3)...Fdo. Dr. Guillermo E. Kutter- Juez- 304/13.RRL San Miguel de Tucumán, 13 de diciembre de 2013.- 1) Por apersonado, con el domicilio real denunciado y legal constituido, dásese intervención de ley en el carácter invocado. 2) En mérito al poder Ad Litem adjunto, téngase a la letrada Graciela del Valle Zelaya (A. 2627) como apoderado de María Celeste Alanis. 3) Citase a Made Comunicaciones S.R.L., Mercedes Maidana y a Reinaldo Dentice en el domicilio denunciado, a fin de que en el perentorio término de quince días se apersone a estar a derecho, constituyendo domicilio legal, bajo apercibimiento de tener por tal los Estrados del Juzgado, art. 22 CPL. En el mismo acto córrasele traslado de la demanda para que la conteste dentro del término ya citado, bajo apercibimiento previsto en los arts. 58 y demás cc.del mencionado texto procesal. Personal 4)...5)... 6).... 7)....Fdo. Dra. Delicia Legname - Juez.--304/13. MMMZ En los autos del rubro se procede a suscribir una relación extractada de la demanda: "La Sra. María Celeste Alanis - DNI N° 30.769080, inicia acción en contra de Made Comunicaciones SRL, CUIT 30-70930523-5, Sra. Mercedes Maidana y Reinaldo Dantice en su carácter de Socios de dicha SRL por la suma de pesos cincuenta y ocho mil setecientos sesenta y dos con 12/ctvos. En concepto de indemnizaciones, despido, preaviso, integración mes despido, vacaciones adeudadas, sac adeudados, diferencias salariales, entrega de certificación de servicios y remuneraciones, certificado de trabajo, indemnización de Ley 25323 arts. 1 y 2, Art. 8 y 5 de la Ley 24013, adicionales remunerativos y no remunerativos, diferencia por escalafón, presentismo y demás rubros y conceptos adeudados por ley o convenio.- San Miguel de Tucumán, 5 de marzo de 2018. Secretaría. Dra. María Alejandra Moyano, sec. E 13 y V 19/03/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 213.417.

Aviso número 213285

**JUICIOS VARIOS / BARRIONUEVO ALFREDO ROBERTO S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA**

POR 10 DIAS - Dr. José Ignacio Dantur, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Cuarta Nominación del Centro Judicial Capital -Provincia de Tucumán- (sito en Pje. Velez Sarsfield N°: 450), ha dispuesto en la causa caratulada: "BARRIONUEVO ALFREDO ROBERTO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expte N°: 3196/10, y que tramita por ante la Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Josefina Gallegos y de la Proc. María Eugenia Miranda Ovejero, que por el término de diez días se Publique: San Miguel de Tucumán, 1 de febrero de 2018.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio que por prescripción adquisitiva promueve Barrionuevo Alfredo, sobre el siguiente inmueble ubicado en calle Coronel Zelaya N° 720 de esta ciudad, Padrón Inmobiliario 137.923, Circ. 1, Sec. 12, Matricula 3738, N° de Orden 3778, Mza. 41 A, Parcela 11.- En los mismos cítese a Juan José Bobba y Ana Sansone Vda. de Bobba y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de Seis Días se apersonen a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse como representante legal al Defensor Oficial de Ausentes; en el mismo acto córraseles traslado de la demanda la que deberán contestar dentro de igual plazo.- Lunes y jueves para las notificaciones en Secretaría o día siguiente hábil en caso de feriado. E 08 y V 21/03/2018. \$2796. Aviso N° 213.285.

**JUICIOS VARIOS / CASADO JOSE ALBERTO C/ PARRADO OSVALDO RAMON S/
NULIDAD**

POR 2 DIAS - Se hace saber al Sr. Parrado Osvaldo Ramon, DNI: 8.340.849, que por ante el Juzgado de Ia. Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Séptima Nominación, Secretaría del Dr. Guillermo Garmendia, tramitan los autos caratulados: "CASADO JOSE ALBERTO C/ PARRADO OSVALDO RAMON S/ NULIDAD (VIENE DEL JUZG. FLIA y SUC. DE LA VI° NOM.-)", Expte. n° 92/08, en los cuales se ha dictado el proveído que se transcribe: San Miguel de Tucumán, 14 de febrero de 2018. A los fines de evitar nulidades, notifíquese al Sr. Parrado Osvaldo Ramon, DNI: 8.340.849 el proveído de fecha 07/06/2017 (fs. 759), por el término de 2 días. A sus efectos publíquense edictos en el Boletín , libre de derechos art. 27 ley 5480 Fdo.: Dr. José Ignacio Dantur (PIT) - Juez Subrogante.- "San Miguel de Tucumán, 7 de junio de 2017. A fin de establecerse el valor del bien objeto del presente proceso, córrase vista a los profesionales intervinientes y al obligado al pago de los honorarios, con transcripción del presente artículo, para que en el plazo de cinco días estimen dichos valores. Personal. Transcripción del inc. 3° V 4° del art. 39 de la ley 5.480: inc. 3°) Cuando para la determinación del monto, debiera establecerse el valor de bienes y servicios susceptibles en apreciación pecuniaria, el tribunal, de oficio, correrá vista al profesional y al obligado al pago de los honorarios, con transcripción del presente artículo, para que en el plazo de cinco días estimen dichos valores.- Inc. 4°) Si no hubiere conformidad o aproximación entre las estimaciones que permitan efectuar la determinación del monto, el tribunal, previo dictamen de perito tasador designado de oficio, determinará el valor y establecerá a cargo de quien quedara el pago del honorarios de dicho perito, de acuerdo con las posiciones sustentadas respectivamente por la partes.-" Fdo.: Dr. José Ignacio Dantur (PIT) - Juez Subrogante.- "Libre de Derechos" - art. 27 Ley 5480.- San Miguel de Tucumán, 19 de febrero de 2018. Secretaria.- E 15 y V 16/03/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 213.473.

Aviso número 213462

JUICIOS VARIOS / GABRIEL NICOLÁS GONZÁLEZ

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Mariana Josefina Rey Galindo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones Unica Nominación del Centro Judicial Monteros, publíquese una vez por mes y por dos meses el pedido de cambio de nombre del niño GABRIEL NICOLÁS GONZÁLEZ, D.N.I. 47.032.235, cuyo proceso tramita por ante la Secretaría del autorizante. Secretaría, 04 de Octubre de 2017. E y V 15/03/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 213.462.

JUICIOS VARIOS / HERRERA JUANA ISABEL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: HERRERA JUANA ISABEL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa a dictado el siguiente proveído: "Concepción, 2 de febrero de 2018. Atento a las constancias de autos, corresponde hacer lugar a lo peticionado por la parte actora, ello bajo su exclusiva responsabilidad (Art. 159 Procesal). En consecuencia, cítese a: Juarez Joaquín, L.E. N° 8.050.943, Juarez Sara Alcira, DNI N° 0.559.355 y Juarez María Esther L.E. N° 8.778.107 y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córrase les traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de seis días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de Diez Días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado. Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez." Se hace constar que se trata de un inmueble ubicado en el Dpto. Juan B. Alberdi, sito en Ruta Provincial N° 308, Km 5 de la localidad de Marapa; identificado con la siguiente nomenclatura catastral: Padrón N° 551.724, Mat. 58.511, Orden 539, Circ. II, Secc. B, Lam. 310, Parc. 338 A 10 Delimitado por los siguientes linderos: al Norte camino vecinal; al Sur José Tomás Ortiz (P.N° 552.450), al Este camino vecinal y al Oeste Ruta Provincial N° 308; según Plano de Mensura N° 68.877/14, Expte. N° 10776-A-14 de fecha 03 de junio de 2014. Concepción, 7 de febrero de 2018. E 02 y V 15/03/2018. \$3950. Aviso N° 213.155.

JUICIOS VARIOS / LOBO ANGEL FIDEL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la 11a. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: LOBO ANGEL FIDEL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa a dictado el siguiente proveído: "Concepción, 8 de noviembre de 2017.- Atento a las constancias de autos, corresponde hacer lugar a lo peticionado por la parte actora, ello bajo su exclusiva responsabilidad (Art. 159 Procesal). En consecuencia, cítese a: Encarnación Vega de Diaz y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de seis días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 " Inc. 5º, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez DiAS, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo Juez." Se hace constar que el inmueble de la litis se encuentra ubicado en calle San Martín N° 48 de la ciudad de La Cocha, Tucumán. Se identifica con Padrón Catastral N° 92.914, Mat. y O. 61.692/97, C.I., Secc. A, Lám. 18, Pare. 3. Linderos: Norte, Juan Gimenez (hoy Sucesión); Sud, Tapia (hoy Sucesión); al Este, propiedad de Estofán y al Oeste, calle San Martín.- Concepción, 13 de noviembre de 2017.- Adriana Carolina Castillo, Sec. Judicial.- E 06 y V 19/03/2018. \$3.566. Aviso N° 213.222.

Aviso número 213479

**JUICIOS VARIOS / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN C/ EMPRESA
CONSTRUCTORA CLAVE Y OTRO S/ COBRO EJECUTIVO**

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN C/ EMPRESA CONSTRUCTORA CLAVE y OTRO S/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 10267/10".-, se hace saber a la Sra. Fares, Maria, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 27 de octubre de 2017.- 1) ... 2) A fin de evitar ulteriores nulidades, advirtiéndolo informado por el Sr. Oficial Notificador a fs. 45 y 68 y conforme las previsiones de arto 284 inc. 5 del C.P.C., previamente notifíquese el decreto de 04/08/14 (suspensión de términos) a la codemandada Fares Maria por Edictos por el término de 5 días, al solo fin de su conocimiento atento a que la misma no es parte en el presente Incidente. 3) ... - San Miguel de Tucumán 4 de agosto de 2014. Téngase por apersonado al letrado Sergio Eusebio Holgado, con domicilio legal constituido, désele intervención de ley en el carácter invocado. Del incidente de caducidad deducido, córrase traslado a la parte contraria por el término de cinco días. Suspéndanse los términos que estuvieran corriendo, a partir de la fecha del cargo que antecede. Términos que se reabrirán automáticamente una vez resuelta la caducidad deducida. Personal. Secretaría. 27 de octubre de 2017.- E 15 y V 21/03/2018. \$1.487. Aviso N° 213.479.

JUICIOS VARIOS / PACHECO ENRIQUE MIGUEL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Pcia. de Tucumán, a cargo de la Dra. MARIA IVONNE HEREDIA, Secretaría del Dr. Cristian A. Calderón Valdez, se tramitan los autos caratulados: "PACHECO ENRIQUE MIGUEL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, Exepdiente n°: 391/15, y que la Sra. Juez de la causa ha dictado la Providencia que a continuación se transcribe: "Concepción, 5 de diciembre de 2017.- Agréguese el Oficio n° 1734 debidamente diligenciado que acompaña y téngase presente. Atento a las constancias de autos: Cítese a Lockley Antonia Josefa del Valle y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de SEIS días, bajo apercebimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- Fdo. Dra. Maria Ivonne Heredia Juez.- En fecha 22 de julio de 2015, se presenta el Sr. Pacheco Enrique Miguel, DNI N° 18.158.647, con domicilio real en El Cercado - Km 7, sobre ruya 325 a 100 metros, departamento Monteros, provincia de Tucumán con el patrocinio letrado del Dr. Alberto Dante Moreno, e inicia juicio de Prescripción Adquisitiva de Dominio respecto del inmueble ubicado en El Cercado, Ruta Provincial n° 325 Km 7, departamento Monteros, provincia de Tucumán, cuyos linderos son: Norte: Ruta 325, al sud-este: con propiedad de Pacífico Argañaráz y al sud-oeste con camino vecinal, superficie de 2129.7495 m2, identificado con la siguiente nomenclatura catastral: Padrón n°: 145.416, M: 21.761 ,C:I, S:K, L: 201, P: 103 B. Señala que hace más de 40 años su madre, la Sra. Celia Bernardina Santillán, adquirió el inmueble a su antiguo propietario en forma pública, pacífica, quieta, ininterrumpida y a título de dueña, manifestando que la posesión del inmueble lo ejercicio primero su madre y a partir de los 18 años el actor, contando dicho inmueble con todos los impuestos pagados.- Ofrece Pruebas. Cita Derecho.-Secretaría, Concepción, 5 de febrero de 2018.- RH.- Dr. Cristian A. Calderon Valdez, Sec. E 14 y V 27/03/2018. \$5.050. Aviso N° 213.428.

**JUICIOS VARIOS / PALAVECINO MARIA ROSA Y OTRA S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA**

POR 5 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría actuaria a cargo de las Dras. Mónica Romero Paz y Julieta Ramirez, tramitan los autos caratulados: "PALAVECINO MARIA ROSA Y OTRA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expediente N° 339/08, se ha dispuesto la providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 21 de noviembre de 2017.- Atento lo solicitado y constancias de autos, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días (art. 284 inc. 5 Procesal) haciéndose conocer la existencia del presente juicio, con una relación extractada de la demanda.- En los mismos, cítese a los herederos de Toribia Engracia Romero (DNI N° 8.934.502), Sara Hortencia Gramajo (DNI N° 3.457.268), Emma Clotilde Valdez (DNI N° 8.984.371) y Carlos Tito Galván (DNI N° 7.047.992) y/o quienes se creyeren con derecho sobre el inmueble de marras, a fin de que dentro del término de seis días comparezcan a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designárseles como representante legal al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes.- En el mismo acto, córraseles traslado de la demanda, la que deberá contestarse en igual plazo.-" MEH 339/08 Fdo. Dra. Viviana Gasparotti de Yanotti.- Juez.- Se hace contar que en los autos antes descriptos los actores del mismo persiguen la prescripción adquisitiva del Inmueble ubicado en Calle Alfredo Guzman S/N° Barrio la Cerámica (antes denominado Los Vallistos) -Lastenia-Dpto Cruz alta-Provincia de Tucumán, Matricula Registral A-02933, Circ. 2, Seccion C, Manz/Lam. 113 b, Padrón Inmobiliario 174.142, Matricula Catastral n° 5795/142. 12 de diciembre de 2017.- E 19 y V 23/02/2018. E 09 y V 15/03/2018. \$1754. Aviso N° 213.343.

JUICIOS VARIOS / PAZ PEDRO NOLASCO C/ VILLAZUR PABLO RAMIRO S/ COBRO DE PESOS

POR 3 DIAS - Se hace saber Villazur Pablo Ramiro que por ante este Juzgado Civil De Del Trabajo de la Tercera Nominacion, a cargo de la Dr. Guillermo E. Kutter, Juez; Secretaría de la Dra. Mariel F. V. Melero y de la Dra María Alejandra Moyano, tramitan los autos caratulados: "PAZ PEDRO NOLASCO C/ VILLAZUR PABLO RAMIRO S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 987/17, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 23 de febrero de 2018.- A lo solicitado, atento las constancias de autos, en virtud de la norma del art. 22, segundo párrafo CPL, notifíquese a Villazur Pablo Ramiro del proveído de fecha 18/12/2017 (fs. 46), mediante edictos a publicarse por tres días, libre de derechos art. 13 CPL y 20 LCTen el Boletón Oficial.-FDO. DR. Guillermo E. Kutter- Juez 987/17.FLSan Miguel de Tucumán, 26 de septiembre de 2017.- 1) Por apersonado, con el domicilio real denunciado y procesal constituido, désele intervención de Ley en el carácter invocado. 2) En mérito al poder Ad Litem adjunto, téngase al letrado Juan José Córdoba (A- 6449) como apoderado de Pedro Nolasco Paz. 3) Citase a Pablo Ramiro Villazur en el domicilio denunciado, a fin de que en el perentorio término de quince días se apersona a estar a derecho, constituyendo domicilio procesal, bajo apercibimiento de tener por tal los Estrados del Juzgado, art. 22 CPL. En el mismo acto córrasele traslado de la demanda y su ampliación para que la conteste dentro del término ya citado, bajo apercibimiento de lo previsto en los arts. 58 y demás cc. del mencionado texto procesal. Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría o subsiguiente hábil en caso de feriado. Personal.4)... 5)... 6)...Fdo. Dr. Guillermo E. Kutter- Juez.- En los autos del rubro se procede a suscribir una relación extractada de la demanda: "El Sr.Pedro Nolasco Paz - DNI N° 20.159.158, inicia acción en contra del Sr. Pablo Ramiro Villazur por la suma de \$ 288.841,79 (Pesos Doscientos Ochenta y Ocho Mil Ochocientos Cuarenta y Uno Con Setenta y Nueve Cts.-) en conceptos de indemnización por antigüedad; indemnización sust. preaviso omitido; integración mes despido; Sueldo adeudado mes de Mayo, Junio y días de Julio 2014; Vacaciones proporcional 2014; S.A.C. 1er. Semestre Prop. 2014; S.A.C. 2º Semestre prop. 2014; S.A.C. sobre preaviso omitido; S.A.C. s/integración mes de despido; Indemnización Art.52 ley 23551; Sueldos de Agosto de 2014 a Dicimbre de 2015; S.A.C. 2015; Vacaciones 2015; Indemnización art 1 Ley 25323; Indemnización art. 2 Ley 25323 e Indemnización art. 80 LCT.-.- San Miguel de Tucumán, 5 de marzo de 2018. Secretaría.E 13 y V 15/03/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 213.397.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ GRUPO LUFRANO S.A. S/
EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 7683/13**

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Oras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ GRUPO LUFRANO S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 7683/13".-, se hace saber a la empresa Grupo Lufrano S.A., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 15 de febrero de 2018. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 19/03/2014 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciense.- CJC-7683/13 - Fdo. Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 19 de marzo de 2014.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$1.000,00 y \$200,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. En defecto de pago, cítesela de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Art. 175 y 179 del Código Tributario). A sus efectos líbrense oficio conforme ley 22172, al jefe de oficiales de justicia que por turno corresponda de la ciudad de Alte. Brown N° 3185, piso 2, oficina 1 - Mar del Plata, facultándose para el diligenciamiento de la medida al letrado letrado: Olmedo Tomas (MP.T.61 ,F., 157,C.P.A.C.F.,Tomo XXIX, Folio 120,C.A.S.I. y/o la persona que este designe. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría.CJC 7683/13 - Fdo. Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom.- "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría. Secretaría. 15 de febrero de 2018. E 02 y V 15/03/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 213.168.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ MANNINO PABLO M. Y OTRO S/
COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 2730/15**

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ MANNINO PABLO M. Y OTRO S/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 2730/15".-, se hace saber al Sr. MANNINO JOSE ALBERTO, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 20 de diciembre de 2017. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 11/10/16 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- SMS-2730/15 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom - San Miguel de Tucumán, 11 de octubre de 2016.- Atento a lo solicitado y constancias obrantes en autos, líbrese nuevo oficio Ley 22.172.-, al co-demandado Mannino Jose Alberto, con domicilio en Herrera 937, Río Grande, Tierra del Fuego, haciéndose constar que el letrado Juan Pablo Stein M.P. N° 5890, M. FED. T°99, F°80, se encuentra facultado para el diligenciamiento del presente.- BARROSL - Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom.- San Miguel de Tucumán, 2 de mayo de 2016.- I) Agregúese. II) Téngase presente el nuevo domicilio denunciado del demandado. Líbrese nuevo mandamiento conforme se solicita. III) Al pedido de intimación al co-demandado previamente indique el presentante la persona facultada que diligenciará el Oficio Ley 22.172. SMS 2730/15 - Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 23 de septiembre de 2015.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Resérvese la documentación en Caja de seguridad del juzgado. III) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$7.674,00 y \$1.534,00 por capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Art. 485 inc. I y Ccs. del C.P.C. y C.). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá de acuerdo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art.128, ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría.- IV) Atento a lo solicitado autorizase a la Dra. Valeria Reynoso, M.P. N° 8044 para retirar y diligenciar oficios y cédulas pertenecientes a los autos del rubro.- 2730/15 SMS - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom.".- "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría, 20 de diciembre de 2017. E 08 y V 21/03/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 213.294.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ SIPRAC S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 6747/14

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ SIPRAC S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 6747/14".-, se hace saber a la empresa SIPRAC S.A., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 21 de noviembre de 2017. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 23/04/2015 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciense.- CIC-6747/14 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom San Miguel de Tucumán, 23 de abril de 2015.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Resérvese la documentación presentada conforme el cargo que antecede. III) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$1.000,00 y \$200,00 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y 179 del Código Tributario - Mod. Ley 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorizase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A. (Grupo Macro S.A.) - Suc. Tribunales - como pertenecientes a los autos del rubro. MOLINELIC 6747/14 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. - "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 21 de noviembre de 2017.- E 08 y V 21/03/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 213.280.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ UNITED STARS ENTERTAINMENT S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 2569/13

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ UNITED STARS ENTERTAINMENT S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 2569/13".-, se hace saber a la empresa United Stars Entertainment S.A., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe:"San Miguel de Tucumán, 21 de febrero de 2018.-Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 21/02/2018 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- BARROSL-2569/13 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom San Miguel de Tucumán, 21 de febrero de 2018.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán, en contra de United Stars Entertainment S.A., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, Pesos Dos Mil Quinientos - (\$2.500,00), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 89 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha en que quedo firme la resolución que impulso la multa, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. Segundo: Regular al letrado Jose Augusto Cerezo Bazzi la suma de Pesos Cuatro Mil Doscientos Cincuenta (\$4.250.-), en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado, y al letrado Federico Carlos Marcelo Wayar la suma de Pesos Cuatro Mil Doscientos Cincuenta (\$4.250.-), en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado, con mas la suma de Pesos Ochocientos Noventa y Dos (\$892.-) en concepto de IVA.-. TERCERO: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- - Hágase Saber.- - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. - " .- Secretaría. 21 de febrero de 2018. E 13 y V 26/03/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 213.396.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ ALL MUSIC S.R.L.

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ ALL MUSIC S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 5439/10".-, se hace saber a la empresa All Music S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 19 de diciembre de 2017. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 11/03/2011 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Oficiese.- CIC-5439/10 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 11 de marzo de 2011.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -DGR-, en contra de All Music S.R.L., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, Pesos Ciento Noventa y Tres Mil Doscientos Treinta y Cuatro Con Ochenta y Seis Centavos- (\$193.234,86), En Concepto de Capital, Con Más Sus Intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos.- Segundo: Regular al letrado Maximiliano Stein la Suma de Pesos Veinte Mil Novecientos Sesenta y Cinco Con Ochenta y Ocho Centavos- (\$20.965,88-) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio.- Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- Hágase Saber.- - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° NOM. - " .- Secretaría. 19 de diciembre de 2017. Dra Claudia Lía Salas de Zossi, sec. E 14 y V 20/03/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 213.443.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ ARIAS MONICA

POR 5 DIAS - Se hace saber a Arias, Mónica Susana, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado CIVIL DE COBROS Y APREMIOS, la Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN - DGR- C/ ARIAS MONICA SUSANA S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 9632/06, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 16 de mayo de 2017. Téngase presente. Confecciónese nuevo edictos conforme se dispone en proveído que antecede.-.- Fdo Dra Ana María Antun de Nanni- Juez - COA-9632/06. San Miguel de Tucumán, 12 de agosto de 2016.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 18/4/2016, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo Dra Ana María Antun de Nanni Juez - EVI-9632/06. ///San Miguel de Tucumán, 18 de abril de 2016.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: "I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -DGR- en contra de Arias Mónica Susana, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$186.081,94(pesos: ciento ochenta y seis mil ochenta y uno con 94/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado.- II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Maximiliano Stein (apoderado actor) en la suma de \$18.747.- (pesos: dieciocho mil setecientos cuarenta y siete).- Hágase Saber. Fdo. Dra. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez San Miguel de Tucumán, 19 de mayo de 2017. Dra. Alejandra M. Raponi marón, sec. E 14 y V 20/03/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 213.442.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ARYBU CONSULTORA DE SERVICIOS INTEGRALES S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE Nº 5667/14

POR 5 DIAS - Se hace saber a Arybu Consultora de Servicios Integrales S.R.L. - CUIT Nº 33-70913385-9.-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ARYBU CONSULTORA DE SERVICIOS INTEGRALES S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente Nº 5667/14, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 11 de octubre de 2017.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 21/11/2014, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuaría. Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - EVI-5667/14. ///San Miguel de Tucumán, 21 de noviembre de 2014. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$14.695,21 y \$3.200,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley Nº 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría... Autorízase a retirar y diligenciar mandamientos, oficios, cédulas y todo lo referente al trámite del presente proceso de ejecución fiscal conforme lo solicitado por el apoderado del actor al/la Dr. Rodolfo Oscar Gilli Mat 4929.- Fdo. Dra Ana María Antún De Nanni. Juez.- LAS 5667/14. San Miguel de Tucumán, 20 de octubre de 2017.-MJF. E 09 y V 15/03/2018. Libre de Derechos. Aviso Nº 213.318.

Aviso número 213437

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ JAPAN PARTS S.R.L. S/
EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Japan Parts S.R.L. CUIT N° 33-70778442-9-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Ia Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ JAPAN PARTS S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 4378/09, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 29 de septiembre de 2016.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 14/9/2009, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - San Miguel de Tucumán, 14 de septiembre de 2009. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$75.324,70 y \$22.000,00, en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 160 y 164 del Código Tributario). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 517 y 158 del C.P.C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 129, ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría. Acredite el presentante su condición frente al IVA adjuntando la correspondiente constancia. San Miguel de Tucumán, 04 de octubre de 2016.- E 14 y V 20/03/2018.- Libre de Derechos. Aviso N° 213.437.

Aviso número 213322

**JUICIOS VARIOS / "PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ JONICO S.R.L. S/
EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 1214/10,**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Jonico S.R.L. -CUIT N° 30-70869878-0, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ JONICO S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 1214/10, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 28 de septiembre de 2016.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 08/7/2010, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por Cinco Días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - EVI-1214/10. San Miguel de Tucumán, 8 de julio de 2010. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$724.529,73 y \$220.000,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela De Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 del Código Tributario). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría.- Fdo. Dra Ana María Antún de Nanni. Juez.- LAS 1214/10. San Miguel de Tucumán, 03 de octubre de 2016.-MJF. E 09 y V 15/03/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 213.322.

Aviso número 213370

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ TRANSPORTE
AUTOMOTOR SANTO CRISTO S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N°
4836/15,**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Transporte Automotor Santo Cristo S.R.L. -CUIT N° 33-70945799-9, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, I^a Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ TRANSPORTE AUTOMOTOR SANTO CRISTO S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 4836/15, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 12 de diciembre de 2017.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 12/2/2016, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por Cinco Días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - EVI-4836/15. ///San Miguel de Tucumán, 12 de febrero de 2016. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$14.364,66 y \$4.500,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría. Acredite el presentante su condición frente al IVA adjuntando la correspondiente constancia.- Fdo. Dra Ana María Antún de Nanni. Juez.- LAS 4836/15. San Miguel de Tucumán, 15 de diciembre de 2017.-MJF. E 12 y V 16/03/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 213.370

Aviso número 213438

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. - C/ WOODERLAND
S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a WOODERLAND S.R.L. -CUIT N° 30-71013919-5-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Ia Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. - C/ WOODERLAND S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 4138/12, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 2 de marzo de 2016.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 02/07/2012 fs. 12, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. San Miguel de Tucumán, 02 de julio de 2012. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$19.015,83 y \$2.325,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas, que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C.P.C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del arto 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaria. Acredite el presentante su condición frente al IVA adjuntando la correspondiente constancia.- San Miguel de Tucumán, 06 de diciembre de 2017.- E 14 y V 20/03/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 213.438.

Aviso número 213320

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMÁN -D.G.R.- C/ INDU AGRO COL S.H. S/ EJECUCIÓN FISCAL", EXPEDIENTE N° 2083/12

POR 5 DIAS - Se hace saber a Indu Agro Col S.H. de Torres Cesar Aníbal y Diaz Viviana Fatima -CUIT N° 30-70813624-3, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron Se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMÁN -D.G.R.- C/ INDU AGRO COL S.H. S/ EJECUCIÓN FISCAL", EXPEDIENTE N° 2083/12, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 28 de septiembre de 2016.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 23/7/2013, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por Cinco Días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - EVI-2083/12. Se hace constar que las fotocopias de la demanda quedan a su disposición para ser compulsadas en Secretaría Actuarial.- San Miguel de Tucumán, 23 de julio de 2013.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: "I - Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.- en contra de Indu Agro COL S.H., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$142.951,32(pesos: ciento cuarenta y dos mil novecientos cincuenta y uno con 32/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado.- II - Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III - RESERVAR, pronunciamientos de honorarios para su oportunidad. Hágase Saber. Fdo. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 03 de octubre de 2016.-MJF. E 09 y V 15/03/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 213.320.

JUICIOS VARIOS / ROBLES ROSA LORETA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 5 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Va. Nominación, Secretaria Va., Titular Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez, Secretaría autorizante Dra. María Karina Dip, tramitan los autos caratulados: "ROBLES ROSA LORETA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" expte. n° 1410/15, en los que se ha dictado el siguiente proveído: "San Miguel de Tucumán, 11 de diciembre de 2017. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve Rosa Loreta Robles sobre el inmueble ubicado en calle Las Lilas, Manzana A, Casa 4, de la Localidad de Los Pocitos, Departamento Tafí Viejo de la Provincia de Tucumán; identificado con el Padrón N°: 612214, Nomenclatura Catastral: Circ.: I, Secc.: 24D, Manz.: 12, Parc.: 73, Matrícula: 1884, Orden: 3988. En ellos cítese a Saturnina Brito y Juan Delfino Ortiz y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del temino de seis días, comparezca a deducir la oposición que tuviere, bajo aperebimiento de designársele como su legítimo representante al Defensor Oficial de Ausentes; en el mismo acto, córraseles traslado de la demanda, la que deberán contestar en igual plazo. Lunes y Jueves para las notificaciones en Secretaría o día subsiguiente hábil en caso de feriado. ..." Fdo. Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez -Juez.- Secretaría. San Miguel de Tucumán, 18 de diciembre de 2017. E 12 y V 16/03/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 213.376.

**JUICIOS VARIOS / ROJAS WALTER PATRICIO S/ CONTROL DE LEGALIDAD
MEDIDAS EXCEPCIONALES (OFICIO DE LA DIREC. DE NIÑEZ, ADOLES, Y FLIA)
- EXP. N° 5288/17**

POR 5 DIAS - Se hace saber a la Sra. Yanina Paola Rojas, DNI 34.953.160, que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IVa nominación, a cargo del Sr. Juez Dr. Orlando Velio Stoyanoff Isas, Secretaría Actuarial desempeñada por la Dra. María Isabel Soria Tenreiro y/o la Dra. Mercedes Sanchez Iturbe, se tramitan los autos caratulados: "ROJAS WALTER PATRICIO S/ CONTROL DE LEGALIDAD MEDIDAS EXCEPCIONALES (OFICIO DE LA DIREC. DE NIÑEZ, ADOLES, Y FLIA) - EXP. N° 5288/17", en los que se proveyó lo siguiente: "San Miguel de Tucumán, 20 de diciembre de 2017. 1) Téngase presente lo dictaminado. II) En atención a lo solicitado y las constancias de autos, especialmente las gestiones tendientes a dar con el paradero de la progenitora, notifíquese a la Sra. Yanina Paola Rojas del pedido de declaración de estado de desamparo por edictos, por cinco días. Libre de derechos, acordada 624/92. DFJ 5288/17. Fdo. Dr. Orlando V. Stoyanoff ISAS.- Juez." A Continuación se Transcribe el Dictamen correspondiente en su parte pertinente: ///"San Miguel de Tucumán, 19 de octubre de 2017... En el marco de medida excepcional, el equipo del programa Andamiaje, comienza la intervención para dar con el paradero de la progenitora del niño, y trabajar el vínculo materno filial, dando resultados negativos ... Asimismo, tampoco se pudo trabajar con la familia ampliada ... , en virtud de los plazos establecidos y de haberse agotado el trabajo con la progenitora, y no encontrándose referentes de familia ampliada, solicito a SS la declaración de la situación de adoptabilidad del niño Rojas, Walter Patricio en el marco del art. 607 del C. C. y C.N Fdo. Dra. Mryriam Beatriz Martini, Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia. Ministerio de Desarrollo Social. Gobierno de Tucumán." ///08 de Noviembre de 2017 ... tomo conocimiento del Informe de Asesoría Letrada de la DINAYF a fs. 33/34 vta. y de lo solicitado por la Sra. Directora de ese organismo ... En consecuencia conforme lo solicitado ... y teniendo en cuenta que tal petición se fundamenta en lo prescripto por el Art. 607 inc. c del C.C. y C este Ministerio se adhiere al pedido de privación de la responsabilidad parental de la Sra. Yanina Paola Rojas. DNI N° 34.953.160 y solicito se declare el estado de Adoptabilidad del niño Walter Patricio Rojas (sin DNI) ... Justicia. Fdo. Dra. Lidia Inés Avellaneda - Defensora de Menores e Incapaces de la IVa nominación. Centro Judicial Capital." Notifíquese a Yanina Paola Rojas, por edictos por el término de cinco Días, Libre de Derechos, con transcripción de la presente providencia. Fdo. Dr. Orlando V. Stoyanoff Isas. E 09 y V 15/03/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 213.332.

Aviso número 213452

**JUICIOS VARIOS / SOLLAZZO HNOS. S.A. EMPRESA CONSTRUCTORA,
INDUSTRIAL Y COMERCIAL S/ CONCURSO PREVENTIVO**

POR 5 DIAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la II Nom., a cargo del Dr. Carlos A. Arraya, Secretaría a cargo de la Dra. Soledad María Aguilar, sito en Pasaje Vélez Sarsfield N° 450, 1° piso, de esta Ciudad, hace saber que en los autos "SOLLAZZO HNOS. S.A. EMPRESA CONSTRUCTORA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL S/ CONCURSO PREVENTIVO", se ha dictado la siguiente resolución: "San Miguel de Tucumán, 26 de febrero de 2018... Resuelvo: Fijar el día 22 de noviembre de 2018 a hs. 12:00, para que se celebre en la sede del juzgado la Audiencia Informativa, y el 30 de noviembre de 2018 como fecha de vencimiento del período de exclusividad. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el diario La Gaceta por cinco días. Hágase Saber.- Fdo.: Dr. Carlos Alberto Arraya - Juez".- Secretaria IIa. C.C.C. 26 de febrero de 2018. Dra. Soledad María Aguilar, sec. E 14 y V 20/03/2018. \$881. Aviso N° 213.452.

Aviso número 213340

JUICIOS VARIOS / TERO ALEJANDRO AUGUSTO C/ SIGNORINO MARGARITA SANTO Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Va. Nominación, Secretaría Va., Titular Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez, Secretaría autorizante Dra. María Karina Dip, tramitan los autos caratulados: "OTERO ALEJANDRO AUGUSTO C/ SIGNORINO MARGARITA SANTO Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" expte. n° 696/11, en lo que se ha dictado el siguiente proveído: "San Miguel de Tucumán, 28 de marzo de 2017, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve Alejandro Augusto Otero sobre el inmueble ubicado en calle Alsinas N° 2832-2998 - Estación 24 de septiembre, matrícula registral N° S-05818 (capital Sur), padrón N° 34406, 135571, 135572, 135573- padrón Municipal N° 260827. En ellos cítese a Margarita Santos Signorino, Salvador Signorino, Pablo Corrado Signorino, José Signorino, Sebastián Signorino, Vicenta Cayetana Signorino de Germano, y a los herederos de María Signorino de Salto: Daniel Salto y María Isabel Salto y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del temino de seis días, comparezca a deducir la oposición que tuviere, bajo apercibimiento de designársele como su legítimo representante al defensor Oficial de Ausentes; en el mismo acto, córraseles traslado de la demanda, la que deberán contestar en igual plazo. Lunes y Jueves para las notificaciones en Secretaría o día subsiguiente hábil en caso de feriado ... "Fdo. Dra. Hilda Graciela del valle Vazquez-Juez. Secretaría. San Miguel de Tucumán, 4 de abril de 2017. E 09 y V 15/03/2018. \$1639. Aviso N° 213.340.

JUICIOS VARIOS / TOLEDO SOLEDAD FATIMA ELIZABETH C/ ALARCON GLADYS

POR 5 DIAS - Se hace saber a la Sra. Alarcon Gladys del Valle, CUIT N° 27-16686282-0, que por ante este Juzgado del Trabajo de la Quinta Nominación, a cargo de la Dra. Susana Catalina Fe, Juez; Secretaría actuaria desempeñada por el Dr. Gustavo A. Grucci, tramitan los autos caratulados: "TOLEDO SOLEDAD FATIMA ELIZABETH C/ ALARCON GLADYS DEL VALLE S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 1249/16, en los cuales se han dictado los presentes proveídos que se transcriben a continuación: "San Miguel de Tucumán, 15 de diciembre de 2017.- Atento lo peticionado y constancias obrantes en autos, en especial el informe que surge de la cédula de fs. 45, en virtud de lo normado por el art. 22 del CPL: Notifíquese a la demandada Alarcon Gladys del Valle el proveído de fecha 19-09-2016 (fs. 28) mediante Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán, Libre de Derechos, por el término de Cinco Días, haciéndosele saber que el plazo para contestar la demanda es de veinte días (conf. art. 59 del CPL)" y "San Miguel de Tucumán 19 de septiembre de 2016 (...) En su mérito y atento las constancias de autos: cítese y emplácese a la demandada en el domicilio que se denuncia, a fin de que en el perentorio término de quince días comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ley. Al mismo tiempo y por igual plazo córrasele traslado de la demanda para que la conteste, bajo apercibimiento de las prevenciones contenidas en los arts. 56, 58 y 60 y cumplimiento con el 61 del CPL. Lunes y jueves o siguiente día hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.- A la prueba documental ofrecida; téngase presente para su valoración oportuna.- A la prueba de informe; reitérese en la etapa procesal oportuna (...). Se hace constar que la demanda fue interpuesta el día 12/08/16 por la Sra. Soledad Fátima Elizabeth Toledo, DNI N° 27.799.647 mediante su letrado apoderado, Dr. Juan José Córdoba, MP 6449 en contra de la Sra. Gladys del Valle Alarcón, con domicilio en calle San Martin 451 de la ciudad de San Miguel de Tucumán por la suma de \$ 110.074.56 o en lo que más o menos resulte de las probanzas de autos, con mas sus intereses, gastos y costas que surgen de los siguientes rubros: Indemnización por antigüedad; Indemnización sust. Preaviso omitido; Integración mes de despido; días trabajados mayo 2.015; S.A.C. prop. 1° Sem 2.015; S.A.C. s/ preaviso omitido; S.A.C. s/ Integración mes de despido; vacaciones proporcionales 2015; indemnización art. 1 Ley 25.323; indemnización art. 2 ley n° 25.323; indemnización art. 80 LTC y salarios adeudados de marzo y abril de 2.015. La demanda se funda en los siguiente hechos: a) Relación de Trabajo: 1) Fecha de Ingreso: Que la Sra. Soledad Fátima Toledo ingresó a trabajar para la Sra. Gladys del Valle Alarcón en marzo del año 2.013, cumpliendo tareas como Ayudante de Cocina en el Bar de su propiedad de nombre comercial "Restobar El Plaza". La relación laboral se extendió en forma ininterrumpida y permanente hasta el día 06/05/15 fecha en la cual se niega el ingreso a la actora al trabajo, por lo que intimó a los fines de que se aclare su situación laboral y se proporcione tareas. Ante el silencio de la patronal, la actora se da por despedida en fecha 20/05/15 por exclusiva responsabilidad de la demandada. Durante la relación laboral, la Sra. Soledad Fátima Toledo actuó con total diligencia, responsabilidad y dedicación, tanto así que no hay antecedentes de

ningún reclamo por parte de la patronal ni razón de ningún tipo para justificar la actitud de la empleadora. 2) Jornada y Horario de Trabajo: La jornada de trabajo se extendía de Lunes a Viernes de 06:00 a 15:00 hrs. y Sábados de 07:00 a 16:00 sin que sean abonados los días feriados y horas extras efectivamente trabajadas. 3) Tareas cumplidas bajo dependencia: Durante la vigencia de la relación laboral la Sra. Soledad Fátima Toledo realizaba labores de Ayudante de Cocina en el Bar de nombre comercial "Restobar El Plaza". 4) Carácter del Contrato de Trabajo: La relación laboral que vinculaba a la Sra. Soledad Fátima con la parte demandada era de dependencia, de carácter permanente y estable, desempeñándose la actora con el mayor esmero, colaboración, diligencia y solidaridad. La actora no contaba con Obra Social ni se le efectuaban aportes y contribuciones destinados al SUSS, ni contaba con ART y demás consecuencias del trabajo mal registrado. 5) Ámbito físico del Desempeño: La Sra. Soledad Fátima Toledo se desempeñó desde el inicio de la relación laboral en el Bar de nombre comercial "Restobar El Plaza" ubicado en calle San Martín 451 de la ciudad de San Miguel de Tucumán y hasta la extinción de la relación laboral. 6) Remuneración y Forma de Pago: Que como contraprestación a sus trabajos, la remuneración mensual abonada era por debajo del haber establecido para la actividad y la categoría. 7) Categoría Profesional y Capacitación recibida: La Sra. Soledad Fátima Toledo, atento a las labores desarrolladas, debió de ser categorizada como "Categoría 3 Ayudante de Cocina" cayendo bajo la Orbita de Convenio Colectivo de Trabajo N° 479/2.006 (Gastronómicos) Así también, no recibió ningún tipo de capacitación por parte de sus empleadores. 8) Despido Indirecto: En fecha 06/05/15 no se le permite el ingreso a la actora al puesto laboral por lo que intimó mediante Telegrama ley 23.789, CD 367740585 a los fines de que se aclare su situación laboral y otorguen tareas, asimismo solicitó que se registre la real relación laboral entre las partes y el pago de sueldos adeudados, todo bajo apercibimiento y refiriendo extremos de la relación que los vinculaba. Ante el silencio de la patronal, la actora se da por despedida en fecha 20/05/15 por exclusiva responsabilidad de la empleadora mediante Telegrama Ley 23.789 CD 367744352 solicitando el pago de los rubros indemnizatorios y de lo adeudado, ingreso de aportes, contribuciones y entrega de certificación de servicios. Ante el absoluto silencio de la patronal, remite Telegrama Ley n° 23.789 CD 342564350 de fecha 02/06/15 notificando que concretaría acciones judiciales incementándolas con las indemnizaciones de los arts. 1 y 2, ley n° 25.323 y art. 80 de la LTC. A consideración de la parte actora, la conducta de la demandada importa la violación de los siguientes principios laborales: 1) Principio de Buena Fe: en cuanto el deber de las partes a obrar de manera leal y prudente, normado por el art. 63 de la LTC. 2) Principio de Continuidad: ya que se lesiona lo establecido por el art. 10 de la LTC por el cual existe una expectativa de conservar el empleo mientras se cumplan las normas contractuales, elemento que beneficia tanto al trabajador como a la patronal. 3) Deber de Ocupación en cuanto se deja de garantizarle la ocupación efectiva al actor en autos. Derecho: Se funda la presente demanda en la Ley de Contrato de Trabajo (20744 y mod.), 24013; 25013; 25323; 25345 C. C. N° 479/2.006 doctrina y jurisprudencia aplicable. Documentación agregada: Como prueba instrumental se agrega la siguiente documentación original: a) Poder ad-litem; b) Telegrama ley n° 23.789 CD 367740585 de fecha 07/05/12; c) Telegrama ley n° 23.789 CD 367744352 de fecha 20/05/15; d) Telegrama ley n° 23.789 CD 342564350 de fecha 02/06/15; e) Denuncia

ante la Secretaría de Trabajo de la Provincia mediante expte. n° 5921/181 letra T 2.015. Petitorio: Por todo lo expuesto, la parte actora pide: a) Se la tenga por presentada en el carácter invocado, por constituido el domicilio legal; b) Se tenga por iniciada la demanda de cobro de pesos en contra de Gladys del Valle Alarcón; c) Se tenga por acompañada la documentación agregada; d) Se haga lugar a la demanda.''.-JMA 1249/16.- Fdo. Dra. Susana Catalina Fe. Jueza''. San Miguel de Tucumán, 09 de Marzo de 2018. Secretaria. Saludo a Ud. Atte. Dr. Gustavo Augusto Grucci, sec. E 15 y V 21/03/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 213.480.

Aviso número 213169

**JUICIOS VARIOS / VELARDEZ GUSTAVO ENRIQUE S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA**

POR 10 DIAS - Se hace saber que en los autos caratulados: "VELARDEZ GUSTAVO ENRIQUE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" 2741/15, que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial Común de la IIa. Nom., a cargo del Dr. Carlos A. Arraya, Secretaría de la Dra. Soledad María Aguilar, se ha dictado la providencia que se transcribe:/// . San Miguel de Tucumán, 28 de noviembre de 2017.- Agréguese. Atento a lo solicitado, notifíquese por edictos a la Sociedad Cooperativa Agrícola Ganadera 30 de Agosto Limitada a fin de que en el término de seis días, con más cuatro días en razón de la distancia, comparezca a estar a derecho y conteste la demanda, bajo apercibimiento de designársele como su legítimo representante al Sr. Defensor Oficial de Ausentes que por turno corresponda. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por diez días. Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría. Fdo. Dr. Carlos A. Arraya.", Arraya (Juez). Secretaria IIa.C.C.C. 1 de Diciembre de 2017. E 02 y V 15/03/2018. \$1932. Aviso N° 213.169.

Aviso número 213197

**JUICIOS VARIOS / VIERA GENARO MANUEL - ORELLANA EMILIA HERMENEGILOA
S/ SUCESION**

POR 10 DIAS - Se Hace saber a, que por ante ante Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, a cargo de la Dra. Maria del Carmen Negro - Juez-; Secretaría a cargo de las Dras. María Silvia Carbonell y Mariana del Milagro Vazquez, se tramitan los autos VIERA GENARO MANUEL - ORELLANA EMILIA HERMENEGILDA S/ SUCESION, Expte N° 2686/11, iniciado en fecha 24/05/2011, en el cual se ha dictado el proveído que a continuación se transcribe:/// "San Miguel de Tucumán, 26 de febrero de 2018. Atento a lo solicitado y constancias de autos, cítese a los herederos de Julio Manuel Viera, DNI N° 7.058.209, a fin de que se apersonen al presente sucesorio por el término de diez días, acreditando el vínculo, bajo apercibimiento de continuar el trámite sin su intervención y según su estado. Personal. A sus efectos, notifíquese mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días.- Fdo. Dra. María Del Carmen Negro -Juez-, Juez. (Libre de derechos -Ley 6314).- Queda Ud. Notificado. San Miguel de Tucumán, 26 de febrero de 2018. Dra. Mariana del Milagro Vazquez, Secretaria. E 05 y V 16/03/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 213.197.

Aviso número 213386

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / INSTITUTO DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DE TUCUMAN - IPSST - LICITACIÓN PÚBLICA N° 22/2017

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Instituto de Previsión y Seguridad Social de Tucuman - IPSST

Licitación Pública N° 22/2017

Expediente n° 1-11462-2017

POR 4 DÍAS - Objeto de la licitación: Insumos informáticos: Ver SOLICITUD DE COMPRA en Pliegos, Valor del Pliego: \$300,00, Lugar y fecha de apertura: Oficina de Compras IPSST -Las Piedras 530 6° Piso C-, el día 26/03/2018, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Tesorería IPSST -Las Piedras 530 PB Salón Pcpal.- Llamado autorizado por Resoluciones 9089/17 y 1312/18. E 12 y V 15/03/2018. Aviso N° 213.386.

Aviso número 213387

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / INSTITUTO DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DE TUCUMAN - IPSST - REMATE PÚBLICO N° 01/2018

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Instituto de Previsión y Seguridad Social de Tucuman - IPSST

Remate Público N° 01/2018

Expediente N° 1-12100-2017

POR 4 DÍAS - Objeto de la licitación: Ver INVENTARIO PARA SUBASTA, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: IPSST, Las Piedras 530 8° piso, el día 26/03/2018, a horas 08:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Of. Bienes Patrimoniales, Las Piedras 530 5° piso H Llamado autorizado por Resoluciones 8317, 8639/17 y 702/18. E 12 y V 15/03/2018. Aviso N° 213.387.

Aviso número 213246

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN LIC PUB N°
39/2017**

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

Licitación de Pública N° 39/2017. -

N° Expediente: 147/2017.

POR 4 DIAS - Objeto: "Encuadernación de protocolos del Poder Judicial de Tucumán - año 2018". Fecha de apertura: 26/03/2018 horas 10:00. En Secretaría administrativa, Corte Suprema de Justicia, 3er. Piso, Pje. Vélez Sársfield N° 450, S. M. de Tucumán. Retiro del pliego: En la Secretaría Administrativa de la Corte Suprema de Justicia hasta el 21/03/2018, inclusive. E 12 y V 15/03/2018. \$372,80. Aviso N° 213.246.

Aviso número 213361

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / SECRETARIA DE ESTADO DE COMUNICACION
PUBLICA - S.E.C.P. - LICITACION PUBLICA N° 04/2017**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Secretaría de Estado de Comunicación Pública

Licitación Pública N° 04/2017

Expediente n° 580/120-D-2017

POR 4 DÍAS - Objeto de la licitación: Servicio de monitoreo de medios:

Seguimiento periodístico de los principales medios gráficos de Tucumán y de

sitios web a nivel nacional e internacional - 12 (doce) meses, Valor del Pliego:

Gratuito, Lugar y fecha de apertura: S.E.C.P. Servicio Administrativo Financiero

- 25 de mayo 90 Subsuelo - (4000) San Miguel de Tucumán, el día 27/03/2018, a

horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: S.E.C.P. - Servicio

Administrativo Financiero 25 de mayo 90 - Subsuelo - (4000) San Miguel de Tucumán

- Tel: 0381 4844000 int 483. E 12 y V 15/03/2018. Aviso N° 213.361.

Aviso número 213403

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO - SE.PA.P.YS. - LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/18/M

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento - SE.PA.P.YS.

Licitación Pública N° 01/18/M

Expediente n° 0407/329-D-2018

POR 4 DÍAS - Objeto de la licitación: Alquiler de vehículos: 1 unidad de Contratación de Una (01) Camioneta - Sin Chofer- Marca Renault, Modelo Duster o Similar, 05 Puertas, Año de Fabricación 2013 a 2018., Valor del Pliego: 500,00, Lugar y fecha de apertura: Div. Abastecimiento, Av. Sarmiento N° 999 Se.P.A.P.yS., el día 26/03/2018, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Div. Abastecimiento, Av. Sarmiento N° 999 (venta de pliego caduca el día 23/03/18 a horas 13:00) Llamado autorizado por Resol. N° 0207 de Fecha 08/03/2018. E 13 y V 16/03/2018. Aviso N° 213.403.

Aviso número 213389

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / SI.PRO.SA. TUCUMÁN - LICITACIÓN
PÚBLICA N°: 3/18**

SI.PRO.SA.

TUCUMÁN

Licitación Pública N°: 3/18

POR 4 DÍAS - Objeto: Contratar la ejecución de la obra: Servicio de hemodinamia, Hospital del Niño Jesús dependiente del SI.PRO.SA. Presupuesto: \$5.566.101,20.- Sistema de contratación: Por ajuste alzado. Apertura de propuestas: El día 28 de marzo de 2.018 a hs 11°, en la Dirección de Contrataciones del SIPROSA, sita en calle Las Piedras N° 626 - 1° Piso - Of. 10, de San Miguel de Tucumán. Pliegos e informes: en Dirección de Contrataciones - Of. 7/8 - PB. - de 08 a 16 Hs, Tel. (0381)- 4308444. Valor del pliego: \$2.000.- E 12 y V 15/03/2018. Aviso N° 213.389.

SOCIEDADES / ALTO DEL CEVIL II BARRIO PRIVADO S.A.

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 659/205-A-17, se encuentra en trámite de inscripción el instrumento constitutivo de la sociedad "ALTO DEL CEVIL II BARRIO PRIVADO S.A." de la cual Dirección de Personas Jurídicas, en fecha 02 de Marzo de 2.018 mediante Resolución N° 43/18 - D.P.J. resuelve: Artículo 1°.- Conformar el Acta Constitutiva y Estatuto de la Asociación Civil bajo la forma de Sociedad Anónima en los términos del Art. 3 de la ley 19.550 de la sociedad reforma del Estatuto Social de la Sociedad "Alto del Cevil II Barrio Privado S.A." con domicilio legal en Jurisdicción de la Provincia de Tucumán y sede social en Camino del Perú, Km. 3.7 Cevil Redondo, Yerba Buena, Tucumán; Siendo sus partes integrantes Pablo José Padilla, argentino, mayor de edad, D.N.I. 12.148.865, de estado civil casado, empresario, con domicilio en Camino del Perú km. 3,5, Cevil Redondo, de la ciudad de Yerba Buena, departamento del mismo nombre; y Pablo José Padilla (H), DNI 26.408.554, argentino, mayor de edad, de estado civil casado, empleado, domiciliado en Camino del Perú Km. 3,5, Cevil Redondo, de la ciudad de Yerba Buena, departamento del mismo nombre. Duración: 99 años, contados desde la fecha de su inscripción en la Dirección de Personas Jurídicas - Registro Público.- Objeto: a) Propender al mejoramiento y conservación de la zona, preservación del medio ambiente, toma de contacto con las autoridades municipales y/o provinciales a los fines de gestionar medidas tendientes al mantenimiento de arterias, realización de tareas de pavimentación y cloacas; b) promover todo aquello que implique beneficio y bienestar para los socios respetando y haciendo respetar los derechos de todos y cada uno; c) que todos los socios practiquen una convivencia respetuosa enmarcada en normas de la buena vecindad y respetando y haciendo respetar las normas de éste estatuto que trasunta una opción por un determinado modo de vida que persigue el bienestar general en un entorno sano; d) conducir y administrar el uso de los bienes de la Asociación Civil y de las contribuciones que en concepto de expensas los socios aportan para el sostenimiento de aquellos; e) desarrollar y administrar los servicios y prestaciones que requieran la comunidad de los socios; promocionar reuniones sociales, organizar la práctica de deportes, habilitando las instalaciones para aquellos fines; f) proveer al mantenimiento, conservación, ampliación, mejoramiento y administración de los bienes inmuebles, muebles o semovientes que se incorporen al patrimonio de la Asociación Civil por cualquier título. Domicilio: Camino del Perú, Km. 3.7 Cevil Redondo, Yerba Buena, Tucumán. Capital social: \$142.000 representado por 284 acciones de \$500 de valor nominal cada una que los socios suscriben de la siguiente forma: Pablo José Padilla, 100 acciones de \$500 cada una, es decir \$50.000 y Pablo José Padilla (H), 184 acciones de \$500 cada una, es decir \$92.000. Administración: Presidente: Pablo José Padilla, Vicepresidente: Pablo José Padilla (H), y como Director Suplente: Gerónimo José Padilla.- Fecha de cierre: 30 de septiembre de cada año.- San Miguel de Tucumán, 13 de Marzo de 2018.- E y V 15/03/2018. \$639. Aviso N° 213.481.

Aviso número 213472

SOCIEDADES / ASOCIACION CITRICOLO DEL NOROESTE ARGENTINO (ACNOA)

POR 1 DIA - El Comité Ejecutivo de la ASOCIACION CITRICOLO DEL NOROESTE ARGENTINO (ACNOA), en cumplimiento de disposiciones estatutarias, convoca a sus asociados a Asamblea Extraordinaria, a realizarse el día 23 de Abril de 2018 a horas 13:30 hs en primera convocatoria y a horas 14:00 en segunda convocatoria, en su sede social de Monteagudo 492, a fin de considerar los siguientes orden del Día: 1) Designación de dos asociados presente para firmar el acta conjuntamente con el presidente y secretario; 2) Ratificar el nuevo texto ordenado de los estatutos de la Asociación aprobado por Resolución N° 46/2018- de la Dirección de Personas Jurídicas de fecha 05-03-2018.- 3) Ratificar la elección del Comité Ejecutivo y Junta fiscalizadora electas en la asamblea del día 27 de Octubre de 2017. E y V 15/03/2018. \$162,40. Aviso N° 213.472.

SOCIEDADES / BARI EMPRENDIMIENTOS S.A.

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 210/205-B-2018, se encuentra en trámite de inscripción el instrumento mediante el cual la Dirección de Personas Jurídicas, en fecha 01 de Febrero del 2018, toma nota de lo resuelto por los accionistas de la sociedad "BARI EMPRENDIMIENTOS S.A." en las siguiente asamblea a saber: Asamblea General Ordinaria de Fecha 19/02/2015: 1.- Se considera y se aprueba la designación de dos accionistas para firmar el acta. 2.- Se considera y se aprueba la documentación contable prescripta por el art. 234 inc. 1° de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 31/10/2014. 3.- Se considera y se aprueba la remuneración del Directorio y distribución de utilidades. 4.- Se considera y se aprueba la renovación del Directorio por el término de dos años. Director Presidente: Cesar Miguel Szpekman, Vicepresidente; Marcos Rolando Mizrahi, Director Titular: Carlos Alberto Castaño y Director Suplente: Sergio Eduardo Miguez.- Asamblea General Ordinaria de Fecha 22/02/2016: 1.- Se considera y se aprueba la designación de dos accionistas para firmar el acta. 2.- Se considera y se aprueba la documentación contable prescripta por el art 234 inc. 1° de la ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 31/10/2015. 3.- Se considera u se aprueba la remuneración del Directorio en exceso de los límites fijados por el art. 261 de la ley 19.550 y distribución de utilidades. Asamblea General Ordinaria de Fecha 17/02/2017: 1.- Se considera y se aprueba la designación de dos accionistas para firmar el acta. 2.- Se considera y se aprueba la documentación contable prescrita por el art 234 inc. 1° de la Ley N° 19550, correspondiente al ejercicio cerrado al 31/10/2016. 3.- Se considera y se aprueba la remuneración del Directorio en exceso de los límites fijados por el art. 261 de la Ley 19550 y distribución de utilidades.- San Miguel de Tucuman, 13 de Marzo del 2018. E y V 15/03/2018. \$385. Aviso N° 213.490.

Aviso número 213464

SOCIEDADES / CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO NUBE DE COLORES

POR 1 DIA - La Comisión Directiva de la Asociación Civil "CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO NUBE DE COLORES" en la sede de la entidad ubicada en calle Laprida N° 152, Barrio El Mirador, de la Localidad de Lastenia -Banda del Río Salí, Dpto. Cruz Alta - Tucumán, convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 15/03/2018 a hs. 18:00 para tratar el siguiente Orden del Día: 1°: Designación de dos asociados para firmar el Acta. 2°.- Elección de nuevas Autoridades, debido a que los integrantes designados no podrán cumplir con sus funciones por motivos personales.- E y V 15/03/2018. \$123. Aviso N° 213.464.

Aviso número 213391

SOCIEDADES / CENTRO DE FOMENTO Y PROGRESO DE AGUILARES

POR 3 DIAS - El CENTRO DE FOMENTO Y PROGRESO DE AGUILARES, Pcia. de Tucumán, convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el próximo 25 de Marzo de 2018, a horas 19.00 en su Sede Social, para tratar el siguiente: Orden del día 1) Consideración y Resolución sobre el Inventario Memoria y Balance del periodo 1º de Marzo de 2017 - 28 de Febrero de 2018. 2) Informe de los Revisores de Cuentas del periodo 2017 - 2018. 3) Aumento de Cuotas Sociales. 4) Elección de Comisión Directiva para el periodo 2018 - 2019 y designación de 2(Dos) Revisores de Cuentas. 5) Designación de 2(dos) Socios para firmar el Acta de la Asamblea. E 13 y V 15/03/2018. \$393. Aviso N° 213.391.

Aviso número 213478

SOCIEDADES / CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONAL ES LASTENIA

POR 1 DIA - La Comisión Directiva del CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES LASTENIA, con domicilio en Torquinst y La Plata Lastenia B.R.SALÍ, informa a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 15 de marzo de 2018 a hs 17 con tolerancia de media hora. Y para el 10 de abril de 2018 elecciones de 9 a 18 hs, en la sede del centro Lastenia. Se trataran como puntos del orden del día. 1) Tratamiento de memoria y balance, inventa e informe de la Comisión Revisadora de Cuentas del ejercicio cerrado al 31-12-2017. 2)-Elección Junta Electoral. 3)-(tres) asociados titulares y (3) asociados suplentes. 3) Elección 2(dos) asociados firma acto asambleario. 1)-Elecciones de autoridades 10.4,2018 en Caso de presentarse una sola lista , la misma se proclamara horas 10. 2)-Elección de 2 (dos) asociados para firmar el acto.- Fdo.: Presidente Irma Angelica Ponce. DNI 9999785, Mendoza 351 Lastenia, Banda del Rio Salí.- E y V 15/03/2018. \$192,80. Aviso N° 213.478.

SOCIEDADES / COLEGIO DE ABOGADOS DEL SUR

POR 3 DIAS - Por Resolución N° 01/18 del Honorable Consejo Directivo del COLEGIO DE ABOGADOS DEL SUR, de fecha 6 de Marzo de 2018, en los términos de los artículos 12, 21 y 26 y C.C. de la ley 6023 y artículos 4 y sus siguientes del Reglamento Interno, se dictó la siguiente resolución: Artículo 1°: Convocase a los Sres. Colegiados a elecciones de renovación parcial de autoridades, con el fin de cubrir los siguientes cargos: Consejo Directivo, por 4 (cuatro) años: Vice-Presidente, Vocal Titular II°, Vocal Suplente I°, Vocal Suplente II°, Vocal Suplente III, Vocal Suplente V°, Vocal Suplente VI°, Vocal Suplente VII° (artículo 11 de la ley 6023). Tribunal de Ética y Disciplina, por dos años: 3 (tres) miembros titulares y 5 (cinco) suplentes (artículo 21 de la ley 6023). Comisión Revisora de Cuentas por 2 (dos) años: 3 (tres) miembros titulares y 2 (dos) suplentes (artículo 26 de ley 6023) El comicio tendrá lugar el día 20 de abril de 2.018 desde las 09.00 hasta 18.00 horas en la sede del Colegio de Abogados del Sur, sito en calle España N° 1583 de la ciudad de Concepción, (Tucumán). El término de presentación de listas vence el día 26 de marzo de 2018 a hs. 24.00, el de tacha vence el día 5 de Abril de 2018 a hs. 24. No son electores los colegiados que adeuden la cuota anual (artículo 13 de la ley 6023). Se fija como fecha de cierre del Padrón Electoral el 9 de Febrero de 2018. La asunción de autoridades electas se llevará a cabo el día 16 de mayo de 2018. Artículo 2: Designase a Eduardo Eugenio Racedo (Presidente), Carlos Villa (Secretario) y Yanina Vanesa Sanagua (Vocal), para formar el Tribunal Electoral, con todas las facultades conferidas por el artículo 6 y concordantes del Reglamento Interno del Colegio de Abogados del Sur. Artículo 3: Comuníquese, Publíquese y Archívese. Concepción (Tuc.), 6 de Marzo de 2018. Firmado Doctor Ángel Fara, Presidente. Doctor Cristian Iván Fernández, Secretario. E 15 y V 19/03/2018. \$1170. Aviso N° 213.458.

Aviso número 213405

SOCIEDADES / COLEGIO DE AGRIMENSORES DE TUCUMAN

POR 3 DIAS - El COLEGIO DE AGRIMENSORES DE TUCUMAN convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de Abril de 2018 a Hs.19:00, en la sede de la Institución, sita en calle Bernabé Araoz N° 778 de esta ciudad, para dar tratamiento al siguiente Orden del Día: 1. Tratamiento y consideración de la Memoria, Balance, Inventario e informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio 2017. 2. Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el ejercicio año 2018. 3. Elección de Junta Electoral. 4. Designación de 3 (tres) Miembros Subrogantes del Tribunal de Ética y Disciplina para el caso contemplado en el Art. 31° de la Ley N° 5993. 5. Designación de 2 (dos) Matriculados para que firmen el Acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario General. Fdo. Agrim Jorge Carlos Fanjul, Presidente Colegio de Agrimensores de Tucumán. E 14 y V 16/03/2018. \$515,40. Aviso N° 213.405.

Aviso número 213459

SOCIEDADES / CONCEPCIÓN FUTBOL CLUB

POR 1 DIA - En la ciudad de Concepción a los 08 días del mes de Marzo del año 2018, se reúne la Comisión Directiva del CONCEPCIÓN FUTBOL CLUB para tratar la asamblea General Ordinaria que estatutariamente se debe llevar a cabo. Se resuelve convocar A.G.O. para el día 18 de Marzo del 2018 Según el siguiente orden del día: 1. Demora de la Convocatoria. 2. Tratamiento de Memoria, Balances, Inventarios de Bienes e Informes de la Comisión Revisora de Cuenta, del ejercicio cerrado al 31/10/2017. 3. Elección de Comisión Escrutadora conforme al Art. 62 Inc. E. 4. Renovación Parcial de Autoridades. 5. Designación de dos asociados para firmar el acta. Sin más que tratar se da por finalizado la Reunión. E y V 15/03/2018. \$144,20. Aviso N° 213.459.

SOCIEDADES / CYG EXPORTACIONES

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Director de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, CPN Aldo Eduardo Madero, se hace saber que por Expediente 3346/205 - C - 2016 de fecha 26/05/2016, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 18/04/2016, mediante el cual se constituye la Sociedad de Responsabilidad Limitada "C Y G EXPORTACIONES (Constitución)", siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en Ley 19.550, los siguientes: El Sr. Castillo Gustavo Ariel, D.N.I. N° 32.281.429, argentino, soltero, fecha de nacimiento: 01/05/1986, comerciante, con domicilio en calle Ruta 38 - No Determinado: Fte. Agromovil Hofman - Departamento La Cocha, Provincia de Tucumán, y la Sra. Gareca Norma Beatriz, D.N.I. N° 16.665.042, argentina, divorciada, fecha de nacimiento: 09/02/1964, comerciante, con domicilio en calle Belgrano N° 322, Profesor Salvador Mazza, Provincia de Salta.- Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en calle Rivadavia N° 855, Localidad de Juan Bautista Alberdi, Provincia de Tucumán.- Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de 30 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.- Designación de su objeto: la sociedad tiene por objeto social dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros dentro del país y/o en el extranjero, como objeto principal a las siguientes actividades: a) Agropecuaria y Agroindustrial: Producción agropecuaria y agroindustrial de todo tipo de cultivos, Servicios agropecuarios, siembra, cultivos y cosechas de todo tipo de granos, oleaginosas, cereales, caña de azúcar, frutas cítricas, Servicios de labranza, trasplante y cuidados culturales, Servicios de pulverización, desinfección y fumigación aérea y terrestre, procesamiento y clasificación de granos, movimiento y sistematización de terrenos, elaboración de productos y subproductos derivados de la explotación agropecuaria, y b) Comercial: Compra, venta, importación y exportación de productos agropecuarios elaborados o semielaborados, tales como semillas, granos, animales, frutos y maderas, Servicios de transporte de la producción agropecuaria con vehículos propios o de terceros, Constitución de Fideicomisos agropecuarios, inmobiliarios, de administración empresarial, etc.- Capital Social: El capital social se establece en la suma de \$ 100.000.- (Pesos cien mil), dividido en mil (1000) cuotas iguales de \$ 100 de valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios con el siguiente detalle: a) El socio Castillo Gustavo Ariel, la cantidad de quinientas(500) cuotas sociales, y b) y la socia Gareca Norma Beatriz, la cantidad de quinientas (500) cuotas sociales. Organización de la Administración: La dirección, administración y el uso de la firma social estará a cargo de ambos socios como Socios Gerentes, en tal sentido y por este acto contractual son designados como Socios Gerentes el señor Castillo Gustavo Ariel Alejandro y la señora Gareca Norma Beatriz, quienes ejercerán la representación legal de la sociedad y revestirán el carácter de gerentes.- Fecha de Cierre de Ejercicio: el ejercicio social cerrará el 30 de Abril de cada año. San Miguel De Tucumán, 13 de Marzo de 2018.- E y V 15/03/2018. \$654,40. Aviso N° 213.489.

Aviso número 213330

SOCIEDADES / FARMACIA CONTINENTAL

POR 5 DÍAS - Por disposición del artículo 2 Ley N° 11.867. Se hace saber que se encuentra en trámite la transferencia del siguiente fondo de comercio denominada "FARMACIA CONTINENTAL" - Domicilio calle San Martín N° 285 (Planta Baja Local N° 01) de San Miguel de Tucumán. Nombre y Domicilio del Vendedor: Teresa Beatriz Bustos Foglia; D.N.I. 23.931.782, casada, Farmacéutica, mayor de edad, con domicilio en calle Juramento N° 2161 5° Piso - dpto B de C.A.B.A. Nombre y domicilio de Comprador: ALEMAI S.R.L. con domicilio en Fermín Cariola N° 42 - Local 1291 Yerba Buena - Tucumán. Escribanía Figueroa Registro N° 20 - calle 09 de Julio N° 388 - PB. Dpto "A" Horarios de Lun. a Jue. de 10:00 a 12:00 y 18:00 a 20:00. E 09 y V 15/03/2018. \$725. Aviso N° 213.330.

Aviso número 213446

SOCIEDADES / FRENTE PARA VETERANOS DE GUERRA CONTINENTALES POR MALVINAS

POR 3 DIAS - El Presidente de la Comisión Directiva de la Asociación Civil FRENTE PARA VETERANOS DE GUERRA CONTINENTALES POR MALVINAS, convoca a todos los socios para el día viernes 16 de Marzo de 2018 a las horas 20:00, en la sede sito en Libertad 2600 donde se realizará una Asamblea General Extraordinaria en la cual se tratará y se considerara en el siguiente orden: 1. Considerar y sancionar la conducta del Secretario de la agrupación Bravo José Marcos. Fdo. Manuel Santos Ogas, Presidente. E 14 y V 16/03/2018. Sin cargo. Aviso N° 213.446.

SOCIEDADES / GENERAL ELECTRICO SRL

POR 1 DIA - "GENERAL ELECTRICO SRL" Modificación Expte 205-G-2017- 6957. Se hace saber que Expediente 205-G-20176957de fecha 10/11/2017, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 10/11/2017 mediante el cual los Sres. Peñalba Cristian Ariel, de 37 años de edad, soltero, Empleado, documento nacional de identidad N° 27962869, con domicilio en Mza G, Casa 7, B° Ampliación Independencia, Alderetes, Cruz Alta, Provincia de Tucumán y El Señor Barreto Victor Manuel, de 42 años de edad, soltero, Empleado, documento nacional de identidad N° 242191d87, con domicilio en Mza A, Casa 18, B° San Jorge, Lastenia, Cruz Alta, Provincia de Tucumán, deciden modificar la cláusula Tercera del Contrato Social de GENERAL ELETRICO SRL, la que queda redactada de la siguiente manera: cláusula Tercera: El capital social se fija en la suma de \$ 100.000.- (Pesos: Cien Mil), dividido en 40 (Cuarenta) cuotas de \$ 2.500.- (Pesos: Dos Mil), valor nominal de acuerdo al siguiente detalle: Peñalba Cristian Ariel cada una, totalmente suscriptas e integradas, por cada uno de los socios suscribe 30 cuotas equivalentes a la suma de \$ 75.000.- (Pesos: Setenta y Cinco Mil); y don. Barreto Victor Manuel suscribe 10 cuotas, equivalentes a la suma de \$ 25.000.- (Pesos: Veinticinco Mil). El capital se encuentra totalmente integrado en dinero en efectivo.- Alderetes, 15 de febrero de 2018. E y V 15/03/2018. \$284,20. Aviso N° 213.469.

Aviso número 213470

SOCIEDADES / GENERAL ELETRICO SRL

POR 1 DIA - GENERAL ELETRICO SRL Cesion de Cuotas. Expte. 205-G-2017/6957. Se hace saber que por Expediente 205-G-2017/6957 de fecha 25/08/2017, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 25/08/2017, mediante el cual, los señores Rodriguez Angel Nicolas, de 26 años de edad, soltero, Empleado documento nacional de identidad N° 34709210, con domicilio en calle S/N, Villa Tercera, los Ralos, Cruz Alta, Provincia de Tucumán; y el Señor Farias Pedro Antonio, de 41 años de edad, casado, Empleado, documento nacional de identidad N° 23659669, con domicilio en José Colombres N° 42, B° Fátima, Banda del Rio Salí, Cruz Alta, de la Provincia de Tucumán, venden, ceden y transfieren (10) cuotas que les pertenecen de la Sociedad GENERAL ELETRICO SRL al Señor Peñalba Cristian Ariel, de 35 años de edad, soltero, Empleado, documento nacional de identidad N° 27962869, con domicilio en Mza. G, Casa 7, B° Independencia, Alderetes, Cruz Alta, Provincia de Tucumán. Como consecuencia, se modifica la cláusula Tercera, de la mencionada sociedad quedando redactada de la siguiente manera: Clausula Tercera: El capital social se fija en la suma de \$100.000.- (Pesos: Cien Mil), dividido en 40 (Cuarenta) cuotas de \$2.500.- (Peso: Dos Mil), valor nominal de acuerdo al siguiente detalle: Peñalba Cristian Ariel cada una, totalmente suscriptas e integradas, por cada uno de los socios suscribe 30 cuotas equivalentes a la suma de \$75.000.- (Pesos: Setenta y Cinco Mil); y don. Barreto Victor Manuel suscribe 10 cuotas, equivalentes a la suma de \$25.000.- (Pesos: Veinticinco Mil). El capital se encuentra totalmente integrado en dinero en efectivo.- Alderetes, 15 de febrero de 2018. E y V 15/06/2018. \$346,20. Aviso N° 213.470.

Aviso número 213487

SOCIEDADES / KOUSAL S.A.

POR 1 DIA - La Dirección de Personas Jurídicas toma nota de lo resuelto por los accionistas de la sociedad anónima "KOUSAL S.A." en la siguiente Asamblea a saber: Asamblea General Ordinaria de Fecha 22-09-2017: 1.- Se considera y se aprueba la documentación contable prescripta por el art. 234 inc. 1° de la ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 31/03/2017. 2.- Se considera y se aprueba la distribución de honorarios del ejercicio cerrado el 31/03/2017 según el art. 261 de la ley 19.550, último párrafo. 3.- Se considera y se aprueba la distribución de utilidades del ejercicio cerrado el 31/03/2017. 4.- Se considera y se aprueba la designación de los accionistas para firmar la presente acta de Asamblea. San Miguel de Tucumán, 13 de Marzo de 2018. E y V 15/03/2018. \$158. Aviso N° 213.487.

Aviso número 213483

SOCIEDADES / LOS GLACIARES S.R.L.

POR 1 DIA - Razon Social: "LOS GLACIARES S.R.L." (Modificación). Expte. N° 964/205-L-2018. Por disposición del Director de la Dirección de Personas Jurídicas - Registro Público de Tucumán, Aldo Eduardo Madero, se hace saber que por Expte. 964/205-L-2018, de fecha 02/03/2018, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 27/02/2018, mediante la cual por reunión de socios y por decisión unánime se modifica la Cláusula Quinta del contrato social y se designa como Gerente a la socia Marcela Alejandra Frias, DNI N° 20.557.831. Se modifica la Cláusula Decima del contrato social fijando la nueva fecha de cierre del ejercicio contable el 31 de diciembre de cada año calendario. Se suprime la Cláusula Décimo Séptima y se revoca el poder administrativo otorgado oportunamente. Se adecua el contrato social a las pautas del nuevo Código Civil y Comercial de la Nación y a la Ley General de Sociedades. San Miguel de Tucumán, 14 de Marzo de 2018. E y V 15/03/2018. \$195,60. Aviso N° 213.483.

SOCIEDADES / TARCENTO S.A.

POR 1 DIA - Se hace saber que por expediente 7707-205-T-17 y agregado 7709-205-T-17, ambas de fecha 11/12/17, se encuentra en trámite la inscripción del acta constitutiva y estatuto social de TARCENTO S.A., otorgados por instrumento privado, del 22/9/2017, cuyos socios son: 1) Sara Lia Molina CUIT 27-02797917-9, dom. Laprida 221, 5° p, dept "D", San Miguel De Tucuman, pvcia. de Tucuman, Rep. Arg.; 2) Stella Maria Prado, CUIT N° 27-14480888-1, dom. Balcarce 627, San Miguel De Tucuman; Domicilio Social: Se fija domicilio legal en jurisdicción de la Provincia de Tucumán, y sede social Muñecas 560, lugar San Miguel de Tucuman, Tucumán, Rep. Arg.- Capital: \$120.000, rep. 120 acciones, ordinarias, escriturales, de valor nominal \$1000, con derecho a un voto p/acción,: A la señora Sara Lia Molina le corresponden 108 acciones de \$1000 cada una, osea la suma de \$ 108.000, representativas del 90% del capital social, y a la señora Stella Maria Prado le corresponden 12 acciones de \$1000 cada una, o sea la suma de \$12.000, representativas del 10% del capital social, que suscriben en su totalidad e integran en este acto en un 25% y el saldo dentro de los próximos 180 dias; Directorio: Se fija un directorio unipersonal y se designa como directora titular Presidente a la señora Stella Maria Prado; y como directora suplente a la señora Sara Lia Molina.- Plazo: Noventa y nueve años.- Objeto. Tendra por objeto desarrollar actividades Inmobiliarias, Fideicomisos, Comerciales, Industriales- Preferencia: La transmisibilidad de las acciones es libre y solo queda limitada por la opción de los restantes accionistas a adquirirlas en las mismas condiciones y en proporción a sus tenencias. En toda emisión de nuevas acciones deberá respetarse el derecho de preferencia para su suscripción.. Sindicatura: La sociedad prescinde de la sindicatura. Cierre: El ejercicio social cierra el día 31 de Diciembre de cada año. E y V 15/03/2018. \$388. Aviso N° 213.475.

SOCIEDADES / VIENTOSUR

POR 1 DIA - Se hace saber que por expedientes 895/205-F-2018, de fecha 28/02/18, se encuentra en trámite la inscripción de la escritura pública N°32 de fecha 23/02/2018 pasada ante Escrib. Pablo Colombres, mediante el cual se celebra el contrato de fideicomiso denominado "VIENTOSUR", siendo: los fiduciantes beneficiarios y fideicomisarios: Viluco Sociedad Anónima C.U.I.T. 30-50617627-8, con dom en ruta 302, Km. 7, Cevil Pozo, Cruz Alta, representado por Daniel Alberto Lucci, DNI: 14.352.320, CUIL/T 23-14352320-9; y Germán Schilman Inmobiliaria & Emprendimientos S.A., CUIT N° 30-71464945-7, con dom en Av. Aconquija 1810 Yerba Buena, representada por Germán Schilman, DNI 24.802.732, CUIT 20-24802732-1. Son beneficiarios en la proporción de un 50% para cada una. La fiduciaria: M.G.M. Fiduciaria de Inversiones S.A., CUIT N° 30-71581773-6, con dom en calle San Martín 836, cuarto piso, representada por Rodolfo Augusto Ávila DNI: 26.973.683, CUIT 20-26973683-7. Objeto: a) Proteger el patrimonio fideicomitado del giro inherente del negocio de las Fiduciantes; b) La vigilia por parte de la fiduciaria del cumplimiento de los aportes comprometidos y las obligaciones contraprestaciones recíprocas asumidas por las Fiduciantes; c) la asignación por parte de la fiduciaria a las beneficiarias de los ingresos que se produzcan por ventas y cualquier otro concepto, que se generaren fruto del desarrollo de El Emprendimiento, en la medida del cumplimiento de sus respectivas obligaciones, resguardando prioritariamente la total ejecución del proyecto; d) la adjudicación a las fideicomisarias de cualquier saldo remanente en el patrimonio fiduciario una vez producida su extinción, sean unidades o parcelas, créditos, dinero, o cualquier otra clase de bien, en la medida del cumplimiento de sus respectivas obligaciones, resguardando prioritariamente la total ejecución del proyecto.- Plazo o condición. A) Plazo de 15 años, B) cumplimiento total de su objeto. Domicilio. Cierre del ejercicio. San Martín número 836, 4° piso, de San Miguel de Tucumán. Cierre de ejercicio el día 31 de diciembre de cada año. San Miguel de Tucumán, 14 de Marzo de 2018.- E y V 15/03/2018. \$435,80. Aviso N° 213.485.

Aviso número 213476

SUCESIONES / ALBORNOZ JOSE LUIS

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Mariana Josefina Rey Galindo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones Unica Nominación del Centro Judicial Monteros, cítese por un día a los herederos o acreedores de ALBORNOZ JOSE LUIS, D.N.I. 10.651.698, cuya sucesion tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- Secretaría, 28 de febrero de 2018.- E y V 15/03/2018.- \$100. Aviso N° 213.476.

Aviso número 213395

SUCESIONES / ANTONIO JOSÉ NAVARRO

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia María Mora, la Proc. Marcela Fabiana Flores y el Proc. Carlos Edgardo Sosa, cítese por tres día a los herederos o acreedores de ANTONIO JOSÉ NAVARRO (D.I. N° 7.038.737) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 21 de febrero 2018. Dra. Silvia María Mora, secretaria. E 13 y V 15/03/2018. \$130. Aviso N° 213.395.

Aviso número 213414

SUCESIONES / ANTONIO LUIS GODOY

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ANTONIO LUIS GODOY (D.I.N° 11.762.488) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 21 de febrero de 2018. Dra. Silvia Maria Mora, Secretaria. E 13 y V 15/03/2018. \$130. Aviso N° 213.414.

Aviso número 213433

SUCESIONES / BARRIONUEVO, JOSE RAFAEL

POR 3 DIAS - Por disposición de la Señora Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación, con asiento en la Ciudad de Banda del Río Salí, cítese por tres (03) días a los herederos o acreedores de BARRIONUEVO, JOSE RAFAEL, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría de la autorizante. Secretaría, 06 de Marzo de 2018.- Fdo.: Dra. Marina Barrionuevo Grellet, Sec. Jud. E 14 y V 16/03/2018. \$130. Aviso N° 213.433.

Aviso número 213449

SUCESIONES / CASTILLO, ANGEL RODOLFO

POR 3 DIAS - Por disposición de la Señora Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación, con asiento en la Ciudad de Banda del Río Salí, cítese por tres (03) días a los herederos o acreedores de CASTILLO, ANGEL RODOLFO, DNI N° 3.840.728 y de ROSA FRANCISCA, DNI N° 8.930.699, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría de la autorizante. Secretaría, 22 de noviembre de 2017.- Fdo.: Dra. Marina Barrionuevo Grellet, Sec. Jud. E 14 y V 16/03/2018. \$130. Aviso N° 213.449.

Aviso número 213460

SUCESIONES / CÁCERES, JOSÉ MIGUEL

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Mariana Josefina Rey Galindo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones Unica Nominación del Centro Judicial Monteros, cítese por un día a los herederos o acreedores de CÁCERES, JOSÉ MIGUEL, D.N.I. 17.618.937, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- Secretaría, 16 de febrero de 2018.- E y V 15/03/2018.- Libre de Derechos. Aviso N° 213.460.

Aviso número 213488

SUCESIONES / DI PIERRO, ANA ANGELA

POR 1 DIA - Por disposicion de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por el término de un día (Art, 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de DI PIERRO, ANA ANGELA, DNI N° 3.984.578, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 5 de marzo de 2018.- E y V 15/03/2018. \$100. Aviso N° 213.488.

Aviso número 213468

SUCESIONES / DORA MARGARITA RUIZ

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. Maria del Carmen Negro -Juez-, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de DORA MARGARITA RUIZ, DNI N° 8.945.541 y PEDRO MIGUEL ACOSTA, DNI N° 3.671.341, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaria autorizante (Libre de Derechos - Ley N° 6314). San Miguel de Tucuman, 2 de marzo de 2018.- E y V 15/03/2018.- Libre de Derechos. Aviso N° 213.468.

Aviso número 213486

SUCESIONES / ENZO SABASTIAN MANSILLA

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro - Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de ENZO SABASTIAN MANSILLA, D.N.I. N° 32.413.725, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 1 de marzo de 2018. Dra. Mariana del Milagro Vázquez, secretaria. E y V 15/03/2018. \$100. Aviso N° 213.486.

Aviso número 213477

SUCESIONES / JIMENEZ ARMANDO ANTONIO

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Mariana Josefina Rey Galindo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones Unica Nominación del Centro Judicial Monteros, cítese por un día a los herederos o acreedores de JIMENEZ ARMANDO ANTONIO, D.N.I. 25.741.949, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- Secretaría, 08 de marzo de 2018.- E y V 15/03/2018. \$100. Aviso N° 213.477.

Aviso número 213484

SUCESIONES / JOSÉ MARÍA ROBIN

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Dr. José Rubén Sale, del Juzgado de Familia y Sucesiones de la Ia. Nominación, del Centro Judicial de Concepción, Dpto. Chicligasta, Provincia de Tucumán, Secretaría de la autorizante, cítese por un término de tres (3) días a los herederos ó acreedores de JOSÉ MARÍA ROBIN, DNI: 17.077.218, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- Concepción, 15 de febrero de 2018. Guadalupe González Corroto, Secretaria. E 15 y V 19/03/2018. \$130. Aviso N° 213.484.

Aviso número 213465

SUCESIONES / JUAN ALEJANDRO MEDINA

POR 3 DIAS - Por disposición de la Señora Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por tres (03) días a los herederos o acreedores de: JUAN ALEJANDRO MEDINA, D.N.I. N° 22.450.373, fallecido el 29 de julio de 2017, cuya sucesión tramitase por ante la secretaría del autorizante. Secretaría, 08 de marzo de 2018.- E 15 y V 19/03/2018. \$130. Aviso N° 213.465.

Aviso número 213404

SUCESIONES / JUAN MARCELO ALVAREZ

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores cítese por tres día a los herederos o acreedores de JUAN MARCELO ALVAREZ (D.I. N° 7.034.344) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 6 de marzo 2018. Dra. Silvia María Mora, secretaria. E 13 y V 15/03/2018. \$130. Aviso N° 213.404.

Aviso número 213398

SUCESIONES / MANUEL SIXTO DAGOBERTO BELTRAN

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MANUEL SIXTO DAGOBERTO BELTRAN (D.I. N° 6.979.703) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 15 de diciembre de 2017. Dra. Silvia María Mora, Secretaria. E 13 y V 15/03/2018. \$130. Aviso N° 213.398.

Aviso número 213482

SUCESIONES / NORMA BEATRIZ GRAMAJO

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de NORMA BEATRIZ GRAMAJO, D.N.I. N° 16.351.980, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 1 de marzo de 2018. Dra. Mariana del Milagro Vázquez, Secretaria. E y V 15/03/2018. \$100. Aviso N° 213.482.

Aviso número 213461

SUCESIONES / PEREYRA, JOSÉ ROQUE

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Mariana Josefina Rey Galindo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones Unica Nominación del Centro Judicial Monteros, cítese por un día a los herederos o acreedores de PEREYRA, JOSÉ ROQUE, D.N.I. 8.062.262, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- Secretaría, 16 de febrero de 2018.- E y V 15/03/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 213.461.

Aviso número 213436

SUCESIONES / RAMON PAULINO GOMEZ

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de RAMON PAULINO GOMEZ (D.I. N° 7.028.010), cuya sucesión tramítese por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 2 de Marzo de 2.018. Fdo.: Dra. Silvia Maria Mora, Sec. Jud. E 14 y V 16/03/2018. \$130. Aviso N° 213.436.

Aviso número 213467

SUCESIONES / RICARDO LEONEL PASQUINI

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez-, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de RICARDO LEONEL PASQUINI, D.N.I. N° 7.270.739, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante.- San Miguel de Tucumán, 2 de marzo de 2018.- E y V 15/03/2018. \$100. Aviso N° 213.467.

Aviso número 213466

SUCESIONES / ROBERTO FERNANDEZ

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de ROBERTO FERNANDEZ (D.I. N° 10.708.020) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 15 de febrero 2018. Proc. Marcela Fabiana Flores, secretaria. E y V 15/03/2018. \$100. Aviso N° 213.466.

Aviso número 213471

SUCESIONES / ROGELIO RAMON LEDESMA

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. José Rubén Sale, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Ia. Nominación, del Centro Judicial de Concepción, Dpto. Chicligasta, Provincia de Tucumán, Secretaría de la autorizante, cítese por un (1) día los herederos o acreedores de ROGELIO RAMON LEDESMA, D.I.N. 8.469.190, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. Concepción, 27 de febrero de 2018. E y V 15/03/2018. \$100. Aviso N° 213.471.

Aviso número 213474

SUCESIONES / SARA INES CASAL

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de SARA INES CASAL (D.I. N° 10.364.642) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 7 de febrero 2018. Dra. Silvia María Mora, secretaria. E y V 15/03/2018. \$100. Aviso N° 213.474.

Numero de boletin: 29209

Fecha: 15/03/2018